

# COLEGIO COLOMBO ESPAÑOL DE BARRANQUILLA



## MANUAL DE CONVIVENCIA

Calle 95 No.49D- 159  
IPBX: 3185300

DANE 308001073936  
UNAL RIOMAR

**Barranquilla- Colombia**  
**Resolución No 001 de 2007**  
**Nit.800.249.932-9**

*Acorde con lo dispuesto por la ley se establece  
el presente Manual de Convivencia.*

## **RESOLUCIÓN N° 001 2014**

### **POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO COLOMBO ESPAÑOL DE BARRANQUILLA APRUEBA MODIFICAR EL TEXTO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.**

*El consejo directivo en del COLEGIO COLOMBO ESPAÑOL DE BARRANQUILLA, en uso de sus facultades legales, reglamentarias y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 2253 de 1995, las Leyes 1098 de 2006, 1437 de 2011 y 1620 de 2013*

#### **CONSIDERANDO:**

- I. *Al Manual de Convivencia se le realizan los ajustes necesarios frente a las nuevas necesidades, 12 de mayo del 2015*
- II. *El Rector del establecimiento educativo, NIDIA MARRIAGA NAJERA presenta la iniciativa al Consejo Directivo, de modificar el Manual de Convivencia según normas vigente.*
- III. *La Constitución Política de Colombia en su artículo 67, consagra la educación como un derecho fundamental de la persona, con el objetivo de formar a los ciudadanos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.*
- IV. *La Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, en sus artículos 73 y 87, establece la obligatoriedad de un Manual de Convivencia, que es aceptado por los padres de familia o acudientes y los estudiantes al firmar el contrato de matrícula.*
- V. *El Decreto 1860, en su artículo 17, define los aspectos que debe contemplar el Manual de Convivencia, y de otro lado la Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia y el Decreto No. 1108 de 1994 y demás normas concordantes que definen los derechos y deberes de los estudiantes, sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa, los compromisos de los padres de familia, los estímulos, sanciones y actividades.*
- VI. *La Ley 1620 y el Decreto 1965 de 2013, reglamentan la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.*
- VII. *El Manual de Convivencia vigente hasta la fecha, fue reformado y complementado para ajustarlo a la normatividad legal y constitucional, entre ellas la Ley de Seguridad Ciudadana 1453 de 2011, por medio de la cual se reforma el código penal, el código de procedimiento penal, el código de infancia y adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad*
- VIII. *En el proceso de modificación se contó con la participación activa de los miembros del Consejo Directivo, del Gobierno Escolar, de los estudiantes, padres de familia, docentes y directivos del Colegio.*
- IX. *El Manual de Convivencia pretende favorecer las sanas relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, al asumir su cumplimiento,*

**ACUERDA:**

Artículo 1°. Adoptar y aprobar las modificaciones al Manual de Convivencia para la Institución Educativa COLEGIO COLOMBO ESPAÑOL DE BARRANQUILLA, como marco referencial que regula el proceder de la Comunidad Educativa.

Artículo 2°. Publicar y divulgar el Manual de Convivencia Escolar, entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Artículo 3°. Los padres o acudientes y los estudiantes, firmarán el manifiesto anexo en la matrícula, donde dejarán constancia de su conocimiento y aceptación

Artículo 4°. El presente Manual de Convivencia Escolar, rige a partir del 02 Febrero de 2016 y deroga el Manual anterior y todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Barranquilla a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).

**JAIME ACOSTA CHAIN**

Nombre:

Presidente del Consejo Directivo

**ZULAY BERTEL LAZCARRO**

Nombre.

Rpte. De los Docentes Preescolar y Primaria

**ANGEL BARON PUELLO**

Nombre:

Rpte. Docentes Educación Secundaria y Media

**ADRIANA MEJIA FORERO**

Nombre:

Rpte. Del Consejo de padres de Familia .

**DANIELA FERRER**

Nombre:

Rpte. De los Egresados

**ANDRES GRANADILLO BOLIER**

Nombre:

Rpte. De los Estudiantes. .

Que según los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, se debe incluir dentro del Proyecto educativo Institucional (PEI) el **REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES.**

Que según el artículo 17 del Decreto 1860 de 1994, se contempla que el **MANUAL DE CONVIVENCIA**, debe contener entre otros aspectos, una definición de los derechos y deberes de los estudiantes, de los padres o tutores, de los educandos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa. Los padres de familia o tutores al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.

*Que la Ley 1098 de 2006, mediante la cual se expide el código de la Infancia y la Adolescencia, en su artículo segundo, establece como objeto, normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, para garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.*

*Que la referida Ley, contempla en sus artículos 41, 42, 43, 44 y 45, las obligaciones especiales, éticas y complementarias Y además establece las prohibiciones de sanciones crueles a los menores de edad de parte de los establecimientos educativos de naturaleza oficial y particular. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar.*

*Además establece la Ley en comento, que los niños, niñas y adolescentes tienen todas las garantías y el derecho al DEBIDO PROCESO en todas las actuaciones administrativas y judiciales o de cualquier otra naturaleza en que se encuentren involucrados y ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta, tal como lo establece la ley 1437 de 2011, en sus artículos 74.*

*La ley 1620 de 2013, establece como objeto, la creación del sistema nacional de convivencia escolar y la formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.*

*Que los artículos 12, 13 y 17 de la referida Ley establecen la obligación de las instituciones educativas de conformar el COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA, las funciones a desarrollar al interior de las escuelas, siguiendo las rutas de atención del orden nacional, territorial e institucional y la responsabilidad de los establecimientos educativos en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar*

*Que el Decreto 2253 de 1995, establece en su artículo cuarto (4°), que los **Otros Cobros Periódicos**, son las sumas que se pagan por servicios del establecimiento educativo privado, distintos de matrículas, pensiones y cobros periódicos y deben ser fijados de manera expresa en el Reglamento o **Manual de Convivencia**, de conformidad con lo definido en el artículo 17 del Decreto 1860 de 1994.*

*Que se hace necesario estar revisando periódicamente el MANUAL DE CONVIVENCIA, para incluir en éste, aspectos relacionados con las nuevas normas expedidas por el Gobierno Nacional y hacer los ajustes necesarios, que haya que hacer por cambio de año lectivo y por petición hecha por miembros de la comunidad educativa y aprobada por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.*

*En mérito de lo anterior,*

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el nuevo **MANUAL DE CONVIVENCIA** del **COLEGIO COLOMBO ESPAÑOL** a partir del año lectivo 2014, el cual hace parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conformar el **COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA**, acorde con lo establecido en los artículos 12, 13 y 17 de la Ley 1620 de 2013 y darle su propio reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO:** socializar el presente Acto Administrativo y el **MANUAL DE CONVIVENCIA**, con todos los estamentos de la Comunidad Educativa del **COLEGIO COLOMBO ESPAÑOL**, haciendo entrega a cada uno de los estudiantes y a representantes de los demás estamentos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Dar a conocer el presente Acto Administrativo y el **MANUAL DE CONVIVENCIA**, como parte integral de éste, a las autoridades educativas en educación que establecen los procesos de Inspección y Vigilancia sobre la institución educativa.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los 3 días del mes de Febrero de 2016.

**NIDA MARRIAGA NAJERA**

Rectora.

**INDICE**

- I. IDENTIDAD INSTITUCIONAL**
  - CARACTERIZACION DE LA INSTITUCION**
  - I. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**
    - CAPITULO I : DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**
    - CAPITULO II: DERECHOS Y COMPROMISOS ACADEMICOS DE LOS ESTUDIANTES.**
    - CAPITULO III: DERECHOS Y COMPROMISOS ACADEMICOS DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES.**
    - CAPITULO IV: DERECHOS Y COMPROMISOS DE LOS PROFESORES**
  - II. NORMAS DE CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO DE ESTUDIANTES Y DOCENTES Y PROCEDIMIENTOS DE FORMULACION DE QUEJAS.**
    - CAPITULO I: NORMAS MINIMAS DEL SALON DE CLASE**
    - CAPITULO II: NORMAS DEL REZO**
    - CAPITULO III: NORMAS PARA LA CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS.**
    - CAPITULO IV: NORMAS DE ALIMENTACION.**
    - CAPITULO V: NORMAS PARA LA CLASE DE EDUCACION FISICA**
    - CAPITULO VI: NORMAS PARA LA SALA TIC**
    - CAPITULO VII: NORMAS DE LA BIBLIOTECA.**
    - CAPITULO VIII: NORMAS PARA EL PORTE Y PRESENTACION PERSONAL.**
    - CAPITULO IX: REQUISITOS Y NORMAS PARA EL GRADO ONCE**
    - CAPITULO X: NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE DOCENTES**
    - CAPITULO XI: SITUACIONES QUE ATENTAN CONTRA LA SANA CONVIVENCIA.**
    - CAPITULO XII: SANCIONES**
    - CAPITULO XIII: PROCEDIMIENTO PARA APLICAR UNA SANCION**

*CAPITULO XIV: PROCEDIMIENTO PARA FORMULACION DE QUEJAS*

*CAPITULO XV: RECONOCIMIENTO Y ESTIMULOS A LOS*

*ESTUDIANTES.*

- III. GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANISMOS DE PARTICIPACION*
- IV. OPORTUNIDADES Y SERVICIOS QUE PRESTA EL COLEGIO COLOMBO ESPAÑOL.*

*CAPITULO I: CONSEJERIA ESTUDIANTIL*

*CAPITULO II: SALIDAS EXTRACURRICULARES Y PASANTIAS (Salidas pedagógicas que refuerzan el conocimiento Transversal, pasantías universitarias, Bilingüismo).*

*CAPITULO III: SERVICIOS (Tienda Escolar, Salas, Jornadas Lúdicas, Proyectos con el Medio Ambiente y Refuerzo de Tareas.)*

*VII: TRANSPORTE Y SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES*

*VIII: COSTOS EDUCATIVOS*

*IX: PROCEDIMIENTO PARA REFORMAR EL MANUAL DE CONVIVENCIA*

## *I. IDENTIDAD INSTITUCIONAL*

*El colegio colombo español de barranquilla educativa privada, autorizada legalmente por la Secretaria de Educación del Distrito industrial y portuario de Barranquilla. Ubicada en la calle 95 No. 49D-159 teléfono 3185300 ext. 101, con NIT no.800.249.532-9. Nuestro servicio educativo se ofrece a niños y niñas, jóvenes del sexo femenino y masculino en los niveles de Educación preescolar, Básica y Media.*

### **Misión**

*El Colegio Colombo Español tiene como misión, orientar para la vida a los educandos del Departamento del Atlántico, de acuerdo a su capacidad y su estilo de aprendizaje, apoyando sus talentos con el objeto de generar procesos educativos con calidad humana, creativos y competentes en la solución de conflictos.*

### **Visión**

*Ser reconocidos como líder en fortalecer el pensamiento de cada joven apoyando sus talentos y desarrollándolos integralmente para que puedan sobresalir en los ámbitos empresariales como creador de su propia empresa ,y en el inglés como segunda lengua, para que propicien productividad y se vean reflejados en una mejora de su calidad de vida.*

### **Quiénes Somos?**

*Somos una Institución de educación integral, acorde con las necesidades actuales de la sociedad a través de una práctica pedagógica siempre actualizada que posibilite la formación de hombres y mujeres con sentido crítico, autónomas y creativas, preparadas para enfrentarse a los avances científicos, tecnológicos, económicos y culturales, al proponer soluciones a los conflictos propios de su entorno.*



# Objetivos de la educación en el colegio Colombo Español

1. *Formar a los estudiantes para que sean conscientes de sus obligaciones como ciudadanos fomentando en ellos el desarrollo de sus responsabilidades cívicas basadas en principios espirituales y éticos.*
2. *Promover paralelamente a la formación académica el desarrollo de valores, que le permitan al estudiante consolidar su compromiso con su comunidad y su país con una mentalidad creativa, crítica e investigativa que lo lleve proyectarse en un contexto globalizado.*
3. *Fomentar hábitos de trabajo, estudio e investigación, que lo lleven a profundizar en un saber específico de acuerdo a sus talentos y actitudes permitiéndoles aplicarlos para el logro de sus metas dentro y fuera de la Institución.*
4. *Preparar a los estudiantes para que desarrollen las habilidades y destrezas de pensamiento necesarias para la adquisición de conocimientos y para la resolución de problemas de su entorno.*
5. *Desarrollar en los estudiantes competencias que les permitan incorporar las TIC's en sus procesos de aprendizaje.*
6. *Formar en el desarrollo moral para la convivencia sana y de respeto al pensamiento diferente, en un ambiente multicultural.*

## Principios

*El Colegio Colombo Español fundamenta sus principios en :el Respeto (tolerancia, comprensión, Humildad ), Puntualidad, Identidad, Responsabilidad, Disciplina, Justicia (Honestidad, Solidaridad), Sencillez, Lealtad, Libertad.*

**Respeto:** *es la consideración hacia las formas de ser, de pensar, de obrar y de sentir de los demás, aunque éstas sean diferentes o contrarias a las propias. Implica respetar la diferencia, luchar para que sea conservada y defendida por otros, permitir a los demás comportamientos que no atenten contra las personas o contra el bien común.*

*En nuestra Institución Educativa son Indicadores vivenciales de este valor:*

- *Acepta, respeta y hace valer las diferencias entre las personas.*
- *Respeto a las personas sin discriminarlas según su condición racial, económica, política o religiosa.*
- *Acepta las formas de ser o de actuar que no hacen daño a las personas, ni al bien común.*
- *Manifiesta de forma cordial sus puntos de vista diferentes a los de sus compañeros. Respeto los puntos de vista, ideas, intereses y/o prácticas de los demás aunque sean diferentes a los suyos.*

**Puntualidad:** *Es la valoración del respeto del tiempo de las instituciones y quienes la integran. Es la disciplina de estar a tiempo para cumplir nuestras obligaciones. Institucionalmente visionamos el valor de la puntualidad con la oportunidad de desarrollar en la personalidad de los miembros de nuestra comunidad educativa el carácter, el orden y la eficacia.*

*En nuestra Institución Educativa son Indicadores vivenciales de este valor:*

---

- *Respetar los horarios establecidos por la institución.*
- *Asistir puntualmente a clases y demás actividades programadas.*
- *Entregar puntualmente tareas, trabajos y demás actividades asignadas.*
- *Atender los momentos establecidos para las diferentes actividades.*

**Identidad:** *La Identidad es el conjunto de valores, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento que funcionan como elemento cohesionador dentro de una comunidad y que forman el sentido de pertenencia*

*En nuestra Institución Educativa son Indicadores vivenciales de este valor:*

- *Percibe y es percibido por los otros, como un miembro de nuestra institución educativa.*
- *Reconoce ser miembro de nuestra institución educativa.*
- *Respetar los símbolos que identifican a la institución. .*
- *Representa orgullosamente a la institución en eventos académicos, deportivos y culturales.*

**Responsabilidad:** *Es la capacidad de responder, de dar cuenta de nuestras acciones. Capacidad de hacerse cargo de todo lo que se elige hacer, y de las obligaciones propias de los roles que se desempeñan en una sociedad.*

*En nuestra Institución Educativa son Indicadores vivenciales de este valor:*

- *Toma decisiones conscientemente y acepta las consecuencias de sus actos.*
- *Muestra disposición a asumir las consecuencias de sus decisiones, respondiendo de ellas ante los demás.*
- *Opta conscientemente entre diferentes opciones y actúa, haciendo uso de la libertad, asumiendo las consecuencias que se derivan de sus actos.*
- *Cumple con las actividades y compromisos propios de su rol.*

**Disciplina:** *Capacidad de enfocar los esfuerzos en conseguir una meta, capacidad de actuar ordenada y perseverantemente en la consecución de un logro.*

*En nuestra Institución Educativa son Indicadores vivenciales de este valor:*

- *Trabaja con perseverancia en la construcción de la excelencia académica - actitudinal.*
- *Asume entusiastamente retos, compromisos y proyectos escolares y extracurriculares.*
- *Muestra autoexigencia en el desarrollo de sus actividades en todas las dimensiones del ser.*

**Justicia** *Es el saber actuar con rectitud y honradez frente a las situaciones que se nos presenten en la vida. Los valores relacionados con la Justicia son*

1. **Solidaridad:** *Es el sentimiento de aprecio y comprensión por la naturaleza humana, implica sentir al otro como otro yo. Es la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común, es decir, por el bien de todos y cada uno.*

*En nuestra Institución Educativa son Indicadores vivenciales de este valor:*

- *Muestra sensibilidad frente a lo que acontece a su alrededor y participa en alternativas de solución.*
- *Antepone el bien común al suyo propio.*
- *Muestra comprensión ante las fallas de sus compañeros y los ayuda a superarse.*
- *Expresa sentimientos y acciones de ayuda hacia los demás, participando activamente en los proyectos y campañas de proyección social.*

2. **Honestidad:** Es el valor que consiste en pensar, vivir, comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad de acuerdo con los principios de la verdad y la justicia. Es el saber actuar con rectitud y honradez frente a las situaciones que se nos presenten en la vida.

En nuestra Institución Educativa son Indicadores vivenciales de este valor:

- Muestra coherencia con lo que piensa, dice y hace.
- Actúa con imparcialidad en la resolución de situaciones conflictiva que se presentan.
- Muestra interés por conservar el bien propio y el colectivo.
- Práctica la justicia a la hora de tomar decisiones que afectan su entorno social.
- Cumple con sus compromisos y obligaciones sin trampas, engaños o retrasos voluntarios.

**Equidad:**

Disposición del ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece. Justicia natural. Principio que reconoce a todos los ciudadanos capacidad para los mismos derechos.

En nuestra Institución Educativa son indicadores vivenciales de este valor :

- Valorar a los docentes y compañeros sin importar las diferencias culturales, sociales o de género que presenten entre sí.
- Darle trato digno a todos los que conforman la comunidad educativa.
- Respetar las opiniones de los compañeros.

**Sencillez:**

La sencillez combina la dulzura y la sabiduría. Es claridad en la mente e intelecto. Los que personifican la sencillez están libres de pensamientos extenuantes, complicados y extraños.

En nuestra Institución Educativa son indicadores vivenciales de este valor:

-Reconoce que está dotado de inteligencia, cualidades y habilidades que lo distinguen de los demás.

-Expresiones verbales prudente, comprensible y sobre todas las cosas acorde a la ocasión.

**Lealtad**

Es un corresponder, una obligación que se tiene con los demás. Un compromiso a defender lo que creemos y en quien creemos. Es una virtud que desarrolla nuestra conciencia.

En nuestra Institución Educativa son indicadores vivenciales de este valor:

- Muestra un compromiso con la Institución y con su familia.
- Tener una actitud positiva para el cuidado de nuestro cuerpo.
- Respetar y cuidar los símbolos del colegio.
- Hacer lo necesario para ayudar a la familia, a la Institución y a sus compañeros.
- Esforzarse por ayudar a sus compañeros a mejorar . Es decir, siendo sinceros y generosos con ellos.
- Apreciarlo nuestro: los actos cívicos y programas culturales que nos recuerdan nuestra identidad y cultura.
- Tener presente que hablar mal de alguien que no está presente es una falta de lealtad a esa Persona.
- Tener sentido de pertenencia, cuidando nuestros monumentos y reservas naturales.

- *El compromiso total con nuestros superiores.*

### **Comprensión**

*Sirve para entender a las otras personas como son, aceptándolas con sus virtudes y defectos... ser comprensivo es una virtud que muy pocos poseen.*

*En nuestra Institución Educativa son indicadores vivenciales de este valor:*

- *Aprender a escuchar y hacer lo posible para no dejarnos llevar por el primer impulso (enojo, tristeza, desesperación, etc.)*
- *No hacer juicios prematuros, primero se deben conocer todos los aspectos que afectan a la situación, hay que preguntar. No basta decir que una persona es poco apta para un trabajo.*
- *Buscar las posibilidades y opciones de solución. Es la parte más activa de la comprensión, pues no nos limitamos a escuchar y conocer que sucede.*
- *Dar nuestro consejo, proponer una estrategia o facilitar los medios necesarios que den una alternativa al alcance de mi profesor y compañero.*

### **Humildad**

*Es la conciencia que tenemos acerca de lo que somos, de nuestras fortalezas y debilidades como seres humanos y que nos impide creernos superiores a los demás.*

*En nuestra Institución Educativa son indicadores vivenciales de este valor:*

- *Brindar una palabra de aliento cuando las cosas no han salido bien.*
- *Fijarse en lo positivo más que en los defectos.*
- *Preocuparse de verdad cuando un miembro de la comunidad educativa está enfermo.*
- *Corregir fraternalmente cuando cometemos un error en vez de hablar a nuestras espaldas.*
- *Tener un trato cordial con todos los miembros de la comunidad educativa.*
- *Aceptar nuestro error o defectos para poderlo superar y los límites de la naturaleza que debemos*
- *Saber aceptar.*

### **Tolerancia**

*Es aceptarse unos a otros. Debemos aceptarnos a nosotros mismos y luego aceptar y respetar a todos los demás. Es el respeto con igualdad sin distinciones de ningún tipo.*

*En nuestra Institución Educativa son indicadores vivenciales de este valor:*

- *Respetar y comprender las opiniones de los miembros de la comunidad educativa y las normas del Manual de Convivencia.*
- *Entender los problemas y la manera de actuar de algún miembro de la comunidad educativa.*
- *Escuchar sin interrumpir y dar la oportunidad de expresarse.*
- *Refleja hacia los demás paciencia, respeto, amabilidad, comprensión y serenidad.*

## **PERFIL DEL ESTUDIANTE COLOMBO ESPAÑOL**

- **Sentido de Pertenencia:** valore, aprecie y respete su contexto educativo, social, cultural en que se desenvuelve.
- **Tolerancia** a aceptar las diferencias tanto culturales, sociales, económicas, espirituales de cada uno de los miembros de la institución
- **Honestidad** en el desempeño de sus labores escolares y cotidianas
- **Solidaridad**, brindando apoyo en todas y cada una de las actividades curriculares y extracurriculares efectuadas en la comunidad educativa.
- **Buenos Modelos**, respetando el orden jerárquico de los diferentes estamentos de la institución
- **Presentación Personal** Su presentación personal debe estar acorde con la filosofía de la institución y lo estipulado en el manual de convivencia
- **Respeto**, por las normas y cada una de las personas que hacen parte de la comunidad educativa

### **INSIGNIAS DEL COLEGIO COLOMBO ESPAÑOL**



**ESCUDO:** Está conformado por un círculo que posee en su interior un triángulo en el cual enmarca el mapa de Colombia y la Península Ibérica representando la fusión de las dos culturas resaltando el lema LIBERTAD, ACADEMIA Y CIENCIA.

**LIBERTAD:** Está relacionada con pensar bien lo que va hacer antes de decidir a actuar de una manera determinada. Está delimitada por los derechos de los demás, del orden público y social y de las responsabilidades de cada quien.

**ACADEMIA:** El colegio Colombo Español es un establecimiento que tiene por objetivo el fomento, el desarrollo y el aprendizaje de actividades científicas o culturales como la danza, la literatura, aprendizaje de inglés y emprendimiento.

**CIENCIA:** Son los conocimientos adquiridos a través del estudio y de la práctica que se deduce de la observación y el razonamiento.

**BANDERA.** Este icono está representado por un rectángulo dividido en dos franjas de la misma dimensión de colores vino tinto y beige. El color vino tinto expresa la alegría, la juventud y el fervor de nuestra comunidad educativa. El color beige representa equilibrio, la prudencia y la transparencia de todos los miembros de nuestra institución.

**HIMNO:** la letra y música fueron creadas por el licenciado Carlos López, interpreta Issa María.



*Himno Colegio Colombo Español*  
*(Música y Letra de Carlos López - Issa María)*

*¶*

*Con gran fervor el Colegio Colombo Español, brinda con amor una buena educación.*  
*A Nuestra Tierra llegó un navegante explorador que con orgullo hizo plogarias al Creador (2)*

*COLO*

*Colombo Español (bis)*

*Con gran orgullo ofrece buena educación (2)*

*¶¶*

*Su gran carisma, amor cristiano nos inculco, con gran fervor lo recuerda la región.*

*Dándole nombre a la nación... y entregando el corazón*  
*Son los valores que hoy hereda la educación (bis)*

*COLO*

*Colombo Español (bis)*

*Con gran orgullo ofrece buena educación (2)*

*¶¶¶*

*Hoy dos naciones forman lazos de hermandad, donde el lenguaje y la fe los une más.*  
*y nos ofrecen un plantel donde se forma el querer, el patriotismo "Amor de Patria" y hacer el bien (bis)*

*COLO*

*Colombo Español (bis)*

*Con gran orgullo ofrece buena educación (2)*

## **ADMINSIONES Y MATRICULAS**

1. **INSCRIPCION:**
  - a. *Cancelar el valor de inscripción, en la pagaduría del colegio, los cuales no son reembolsables.*
  - b. *Una vez diligenciado el formulario de inscripción los padres y el aspirante realizaran una entrevista con la Psicoorientadora.*
  - c. *Los aspirantes de preescolar hasta 9°. realizaran un test proyectivos y una prueba de matemáticas, español e inglés.*
  - d. *A los cinco días hábiles el Departamento de Orientación y Consejería Escolar avisará si el aspirante fue admitido. El colegio se reserva el derecho de admisión*
2. **PROCEDIMIENTOS:**
  - a. *Verificación de los documentos aportados al momento de la inscripción.*
  - b. *Los aspirantes de preescolar hasta 9°. realizaran un test proyectivos y una prueba de matemáticas, español e inglés.*
  - c. *A los cinco días hábiles el Departamento de Orientación y Consejería Escolar avisará si el aspirante fue admitido. El colegio se reserva el derecho de admisión*

## **REQUISITOS PARA MATRICULAS:**

*Alumnos Nuevos.:*

*Presentar la documentación exigida por las autoridades educativas.*

- a. *Registro Civil*
- b. *Tarjeta de identidad para mayores de 6 años .*
- c. *Certificado original de estudios de los años cursados.*
- d. *Paz y Salvo original expedido por el colegio donde curso el año anterior.*
- e. *Diligenciar el volante de matrícula y seguro escolar para cancelar en el banco o en la caja del colegio.*
- f. *Presentar el volante de consignación de matrícula o el recibo de caja expedido por el colegio en las fechas establecidas por la Institución para el protocolo de matrícula.*
- g. *Firma del contrato de matrícula por el acudiente.*
- h. *Liberación del SIMAT*

*Alumnos Antiguos;*

- a. *Estar a paz y Salvo con la Institución.*
- b. *Diligenciar y entregar oportunamente la reserva de cupo.*
- c. *Diligenciar el volante de pago de matrícula para cancelar en el banco o en el colegio.*
- d. *Firmar el contrato de matrícula por los padres y/o acudientes.*

## **PERMANENCIA Y RENOVACION DEL CONTRATO DE MATRICULA**

1. *La Institución garantiza al estudiante continuidad y permanencia desde preescolar hasta undécimo grado, siempre y cuando vivencien las políticas, propósitos, principios y filosofía institucional, y, conserven el sentido de compromiso.*
2. *En caso de reprobación se le dará la oportunidad para que reinicie el grado, quien deberá alcanzar los niveles de desempeño. Se tendrá en cuenta la legislación vigente con respecto a la reprobación.*
3. *El contrato de matrícula formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo que ofrece el COLEGIO COLOMBO ESPAÑOL, en los términos de las disposiciones legales 8articulos 95 201, de la ley 115 1994)y compromete a las*



partes(institución, Padre de Familia y/o acudiente) y al educando en las obligaciones legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva a la prestación del servicio público educativo, obligaciones que son correlativas y esenciales para la consecución del objetivo y de los fines comunes, ya que el derecho de la educación es un derecho-deber.

4. Al padre de matrícula se le renovará el contrato de matrícula de su hijo si éste cumpliera con las políticas escolares que incluya el contrato de matrícula. La matrícula será firmada por parte del Padre, Madre y/o acudiente, y el estudiante.

El objeto del contrato de la matrícula es la formación integral del educando en donde el estudiante, padres y colegio buscan un desempeño académico satisfactorio de acuerdo al proyecto educativo institucional cuyo fin es la formación humana, espiritual y moral.

#### CRITERIOS INSTITUCIONALES REFERIDOS A LAS MATRICULAS Y PENSIONES

-PADRES Y/O ACUDIENES CANCELARAN EN EL COLEGIO O EN LA ENTIDAD BANCARIA INDICADA, EL VALOR DEL SERVICIO EDUCATIVO QUE SE LES OFRECE, ESTANDO OBLIGADOS A FIRMAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS. El costo ANUAL SE AJUSTARÁ CADA AÑO SEGÚN LAS normas vigentes dictadas por el estado.

El costo anual se cubre con once (11) cuotas, una (1) para matrícula y diez (10) pensiones mensuales, cada una de las cuales se hará entre los cinco(5) primeros días del mes (febrero a noviembre).

El retraso en el pago de las pensiones a partir del primer día del mes siguiente, dará a derecho a la institución a exigir cosas de financiación y cobranza.

#### DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL COLEGIO AL SUSCRIBIR EL CONTRATO DE MATRICULA

En cumplimiento de las normas vigentes, el COLEGIO tiene derecho a .

1. Exigir el cumplimiento del Manual de Convivencia, por parte del educando.
2. Exigir a los padres el cumplimiento de sus obligaciones
3. Recuperar los costos incurridos en el servicio, lograr el pago de los derechos correspondientes a la matrícula, pensión y otros costos.
4. Reservarse el derecho de no renovación del contrato de matrícula según el Manual de Convivencia.

El colegio se obliga a:

1. Ofrecer una educación integral.
2. Desarrollar los planes y programas de las asignaturas de acuerdo al proyecto Educativo Institucional.
3. Prestar continuamente el servicio educativo.

El contrato de Matrícula tiene vigencia de un año lectivo a partir del 1 de febrero hasta el 30 de noviembre. Se ejecuta mensualmente y se puede renovar para el siguiente año si los padres y/o acudientes y el educando han cumplido con el contrato y con el manual de convivencia.

#### NO RENOVACION DE MATRICULA

Cuando haya constante incumplimiento de las normas del manual de convivencia 8 Deberes y Derechos de los padres y educandos).

Cuando los deudores incumplan reiteradamente pago de pensiones y otros conceptos del año escolar.

Cuando el estudiante se involucre en acciones que pongan en peligro la integridad de la comunidad o atente contra el bienestar establecido por la institución. Además cuando agrede, amenace de palabras y /o hechos cualquier miembro de la comunidad educativa. (Previo proceso en el comité escolar de convivencia.)

#### TERMINACION DE MATRICULA

1. Por mutuo acuerdo de los contratantes.

*(PARAGRAFO): si el padre de familia toma la decisión de cancelar el contrato de matrícula, antes de iniciar el año lectivo, solo tendrá derecho a la devolución del 50% del valor de la matrícula. Si el estudiante asistió o tendrá derecho a devolución.*

- 2. Por muerte del discente, fuerza mayor o caso fortuito.*
- 3. Por clausura de la institución.*
- 4. Por todas disposiciones implícitas en el contrato de matrícula suscrito entre las partes.*

### **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE).**

*DECRETO 1290 DEL 16 DE ABRIL DE 2009 por el cual se Reglamenta la Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes de los Niveles de Educación Básica y Media.*  
**SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

*La evaluación es “la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del estudiante o sobre los procesos pedagógicos o administrativos” (M. E. N. La evaluación en el aula y más allá de ella. Documentos de trabajo. Bogotá, Abril de 1997). Según esta definición, se evalúa con el propósito de revisar el proceso del estudiante, pero además, la información que arroja la evaluación debe permitir el mejoramiento de procesos, lo cual supone un sistema evaluativo que abarque la valoración del trabajo docente y la evaluación institucional.*

*La evaluación académica es entendida como la valoración que se hace de los avances de cada estudiante en relación con los logros propuestos y con su propio proceso en cuanto al desarrollo de las competencias y metas de formación establecidas para cada grado, teniendo como punto de referencia los estándares curriculares emitidos por el MEN.*

*De acuerdo con los contenidos del Decreto 1290 de abril de 2009, y en ejercicio de la autonomía institucional invocada en el mismo documento, la Instituto establece su nuevo Sistema de Evaluación Institucional (SEI), contando con la participación de toda la Comunidad Educativa, la orientación y liderazgo del Consejo Académico, y la debida aprobación del Consejo Directivo de la Institución. Dicho sistema entra desde ahora a formar parte del Proyecto Educativo Institucional y del presente Manual de Convivencia.*

*Evaluar los desempeños de una persona durante su proceso educativo y formativo es una responsabilidad que demanda vocación, competencias y claras convicciones de la intencionalidad de contribuir positivamente en la formación de los educandos*

*Como docentes hemos de tener muy bien fundamentados los principios y criterios para el desarrollo del acto educativo, destacando que la experiencia formadora requiere de la confirmación, por parte del educando, del avance y transformación de su propio desarrollo, la búsqueda de la felicidad y el crecimiento personal.*

*El contenido de este documento pretende iluminar aspectos de la educación, mas allá de querer ser respuesta a un requerimiento de carácter legal.*

*El SIEE se concibe como el sistema institucional de evaluación de educandos, producto del conceso de la comunidad educativa. Se adopta después de seguir procedimientos de participación de estudiantes, educadores y representantes de padres de familia.*

Se incluye en el PEI y modifica el MANUAL DE CONVIVENCIA, teniendo en cuenta que el consejo académico reviso los contenidos y el consejo directivo aprobó el documentó en todas sus partes.

- **EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS**

La evaluación del colegio colombo español de barranquilla se concibe como un proceso permanente en donde se valora, retroalimenta, califica y se conoce el grado de alcance de desempeño del alumno.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos se realiza en los siguientes Ámbitos:

a. *Internacional: El Estado promoverá la participación de los alumnos del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.*

La institución complementará su proceso académico apuntándole a la preparación de alumnos para las pruebas internacionales logrando así una verdadera conjunción entre lo que se vive y lo que se exige a nivel internacional.

Los procesos institucionales deberán apuntarle entonces a profundizar en el tipo de pruebas a este nivel. Dentro de estas se encuentran:

i. *PISA evalúa los conocimientos, competencias y actitudes de los estudiantes de 15 años, en Matemáticas, Ciencias y Lectura. Con ello se da un enfoque de estudio en torno a la evaluación como el punto de partida para el mejoramiento de la calidad educativa.*

Partiendo de este la Institución debe:

- Continuar fortaleciendo a los docentes en el proceso ya iniciado en cuanto a la elaboración de pruebas que apunten a las propuestas de evaluación internacional.
- Generar alianzas estratégicas que permitan los intercambios de alumnos y docentes con instituciones a nivel internacional.

b. *Nacional: El Ministerio de Educación Nacional –MEN- y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los alumnos a la educación superior.*

- En el ámbito nacional se continúa con la preparación de los alumnos, a través de la aplicación de pruebas internas y externas que atiendan a los parámetros de las pruebas censales aplicadas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y PRUEBAS SABER 11, para asegurar resultados exitosos.

c. *Institucional: La evaluación del aprendizaje de los alumnos realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los alumnos.*

- *La Institución promueve la aplicación de pruebas internas y externas que permitan la verificación de aprendizajes y desempeños por competencias, lo que se evidenciará en los resultados de pruebas nacionales e internacionales.*
- *Continuar los procesos y jornadas de profundización de las áreas evaluadas asumiendo el reto de alcanzar cada vez mayores aprendizajes y mejores resultados.*

## **II. CARACTERIZACION DE LA INSTITUCION**

**Artículo 1.** *El COLEGIO COLOMBO ESPAÑOL es una institución educativa creada por el Sr. Jaime Acosta Chaín, para la comunidad barranquillera, con el ánimo de propender el desarrollo de valores, principios morales y éticos, en el marco del respeto y propiciando un ambiente escolar de mutuo reconocimiento en el que estudiantes y profesores trabajan conjuntamente por objetivos académicos y formativos.*

**Artículo 2.** *Promueve, paralelamente a la formación académica, el desarrollo de valores que permitan al estudiante consolidar su compromiso con su comunidad, su país y con la comunidad internacional, desarrollando un pensamiento crítico y creativo, con capacidad de liderazgo, logrando proyectarse en forma positiva en la sociedad.*

**Artículo 3.** *Promueve la práctica, la observación y la experimentación como elementos constantes en los procesos de enseñanza-aprendizaje de la Institución, porque el desarrollo del espíritu investigativo es el objetivo fundamental de dicha enseñanza.*

**Artículo 4.** *Propicia el desarrollo de una sana convivencia basada en las normas, fines educativos y en la responsabilidad de todos los miembros de la comunidad escolar. En este sentido está ceñido a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, Nuevo código de Infancia y Adolescencia y a la Constitución Nacional.*

**Artículo 5.** *Promueve la participación activa de todos los miembros de la comunidad escolar en los procesos educativos y exalta el diálogo a través de la continua comunicación entre los estudiantes, profesores y familias, siendo ésta el verdadero instrumento de interacción que contribuye a un mejor seguimiento de los estudiantes, teniendo en cuenta que la educación implica una responsabilidad socialmente compartida y que no se reduce a las experiencias en el aula de clase.*

**Artículo 6.** *Promueve y respeta el desarrollo de la libertad responsable en sus educandos como condición fundamental para la realización personal, haciendo énfasis en la responsabilidad como valor esencial para que pueda darse dicha realización.*

**Artículo 7.** *La base de la convivencia en el COLEGIO COLOMBO ESPAÑOL es el respeto hacia: las personas, las opiniones ajenas, los tiempos establecidos para las clases y otras actividades escolares, a las normas fijadas por la comunidad educativa, así como el cuidado de los recursos físicos del plantel.*

**Artículo 8.** *Concibe la formación integral como un proceso que busca dotar al estudiante de las competencias necesarias para desempeñarse con éxito en un mundo globalizado. Por esta razón considera indispensable educar en habilidades comunicativas (escuchar, hablar, leer y escribir), pensamiento lógico matemático, informática, ciencias, investigación, estética y en los idiomas: Español e Inglés. La idea central es asegurar la formación de un estudiante intelectualmente y socialmente competente.*

**Artículo 9.** *De acuerdo a nuestro P.E.I. el Colegio tiene sus fundamentos legales en la Constitución Política de Colombia, La Ley General de la Educación (115) y su decreto 1860, decreto 2247 y decreto 1290. Se fundamenta en una educación personalizada y en la práctica del saber y saber hacer enmarcada en un*

*enfoque constructivista-humanista- personalizante expuesto por los pedagogos e investigadores de la Psicología del aprendizaje: PIERRE FAURE, JEAN PIAGET, W. KOLHBERT y LEV VIGOTSKY que propician el desarrollo de competencias, de habilidades y destrezas de pensamiento y potencializando los talentos individuales de nuestros estudiantes.*

## **TÍTULO III: DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

*Los derechos y los compromisos son correlativos; esta relación es la base de la convivencia, entendida como la puesta en común tanto de las diversidades como de los elementos afines, que llevan a las personas a crecer en un clima agradable y propicio para la reconciliación y el reconocimiento del otro, para crear expectativas y alcanzar metas. Esta cotidianidad comunicativa y participativa, a la vez que genera autonomía y solidaridad, implica límites en el actuar. Cada persona, entonces, entenderá que todo acto de su vida trae siempre consecuencias, positivas o negativas, las cuales deberá asumir y hacerles frente.*

### **CAPITULO I: DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

**Artículo 10:** *Los estudiantes del colegio Colombo Español tiene los siguientes derechos y compromisos:*

- 1. Tengo derecho al fomento de mi crecimiento personal y al respeto de mi integridad física y moral dentro y fuera de la Institución. Me comprometo a hacer todo lo necesario para que ese crecimiento se dé y a reconocerm e y reconocer a los demás.*
- 2. Tengo derecho a participar activamente en la toma de decisiones del grupo. Me comprometo a respetar esas decisiones.*
- 3. Tengo derecho a disfrutar de los periodos de vacaciones escolares en tanto haya cumplido con los requerimientos académicos. Me comprometo a cumplir el calendario y el horario escolar establecido por el Colegio.*
- 4. Tengo derecho a recibir una educación acorde con los principios del Colegio y con los adelantos pedagógicos, científicos y tecnológicos. Me comprometo a aprovechar al máximo estas posibilidades de aprendizaje en beneficio propio, de mis compañeros y de la sociedad.*
- 5. Tengo derecho a ser reconocido y respetado como persona dentro y fuera de la Institución sin ningún tipo de discriminación. Me comprometo a reconocer y respetar a todas y cada una de las personas que participan en el proceso educativo sin distingos de condición social, económica, religiosa, física y de edad.*
- 6. Tengo derecho a acceder a las dependencias y servicios de la Institución, respetando los reglamentos establecidos para cada espacio. Me comprometo a mantenerlas ordenadas y limpias, no ingresando a lugares como: salón de profesores, sala de espera, enfermería, secretaría, entre otros, sin previa autorización.*

7. *Tengo derecho a ser escuchado por todos los miembros de la comunidad educativa en el momento y lugar adecuado. Me comprometo a dirigirme a los demás en forma respetuosa.*
8. *Tengo derecho a que se cumpla el horario previsto para cada jornada académica, para las clases extracurriculares y refuerzos. Me comprometo a estar puntual en cada una de las clases y los refuerzos programados.*
9. *Tengo derecho a usar el uniforme que distingue a los estudiantes del COLEGIO COLOMBO ESPAÑOL. Me comprometo a respetarlo como símbolo de identidad dentro y fuera de la Institución.*
10. *Tengo derecho durante la jornada diaria de labores, a un tiempo programado de esparcimiento. Me comprometo a disfrutarlo de manera responsable garantizando mi integridad física y la de mis compañeros.*
11. *En los recreos y en ocasiones especiales tengo derecho a adquirir en la tienda escolar, alimentos que deseo consumir. Me comprometo a utilizar este servicio con orden y cortesía.*
12. *Tengo derecho a tener una buena salud física y mental. Me comprometo a cuidar mi salud con una buena alimentación y participando de las actividades deportivas y recreativas sanas, evitando el consumo de cigarrillo, alcohol o cualquier otra sustancia que afecte mi salud.*
13. *Tengo derecho a un ambiente sano tanto en el ámbito físico como en el emocional, que propenda por mi formación integral. Me comprometo a cuidar el ambiente de sana convivencia del colegio y participar en todas las actividades que propendan por mi bienestar físico y emocional.*
14. *El horario de ingreso y salida de los estudiantes, es el siguiente:*

#### **NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

*Prejardín: 7:a.m a 11.30 a.m.*

*Jardín: 7.a.m. a 12:00<sup>a</sup>.m*

*Transición: 7:00 a.m. a 12:00 a.m.*

#### **NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA (Primaria y Secundaria) Y EDUCACIÓN MEDIA:**

*Lunes a Viernes:*

*6:45 a.m. - 1:20 p.m. (Primaria)*

*6:45 a.m - 1:30p.m (Bachillerato)*

## **CAPÍTULO II: DERECHOS Y COMPROMISOS ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES**

**Artículo 11.** *Los estudiantes del COLEGIO COLOMBO ESPAÑOL tienen los siguientes derechos y compromisos académicos:*

- 1. Tengo derecho a acceder a todos los medios necesarios en procura de la información y conocimiento que enriquezcan mi crecimiento y formación. Me comprometo a hacer buen uso de estos medios.*
- 2. Tengo derecho a estar informado sobre mi rendimiento académico. Me comprometo a cumplir con las exigencias académicas establecidas.*
- 3. Tengo derecho a conocer con anticipación las fechas de las evaluaciones académicas que se realicen en cada una de las asignaturas y a conocer los resultados a tiempo. Me comprometo a realizarlas en las fechas previstas y prepararme diariamente de manera responsable.*
- 4. Tengo derecho a participar en la realización de las labores académicas programadas en el aula o en el lugar asignado para ello. Me comprometo a permanecer en éste y a tomar parte activa en el desarrollo de las actividades.*
- 5. Tengo derecho a hacer parte de proyectos que me permitan desarrollar mis aptitudes y habilidades para potencializar mis talentos. Me comprometo a cumplir con los requerimientos que para ello el Colegio establezca.*
- 6. Tengo derecho a tener oportunidades de mejoramiento de mi desempeño académico, me comprometo a participar activamente de éstas y cumplir con las exigencias establecidas en las mismas. Entre ellas, actividades de refuerzo, planes de mejoramiento y cursos de nivelación..*
- 7. Tengo derecho a una formación en competencias y en evaluaciones por competencia suficiente para presentar pruebas de estado nacionales e internacionales estandarizadas, me comprometo presentar las pruebas simulacros internas y las programadas por el estado.*
- 8. Tengo derecho a Utilizar los conductos regulares para presentar solicitudes y reclamos respectivos según lo requerido.*
- 9. Tengo derecho a conocer las observaciones que en caso de ser inculpado por situaciones disciplinarias hagan los consejos, coordinador, tutor o docentes, a ser escuchado y aportar pruebas para la defensa y ser asistido por el personero estudiantil*
- 10. Tengo derecho a Informar oportunamente la justificación de ausencia al profesor que corresponda para poder presentar trabajos o pruebas aplicadas en ese día, esta excusa debe ser firmada y entregada a coordinación de procesos.*
- 11. Asistir a las actividades culturales, académicas, deportivas y creativas programadas por el colegio.*
- 12. Participar activamente en las diferentes formas de organización estudiantil que busquen el bien de la comunidad a través de las iniciativas y sugerencias mediante la elección y candidatura al consejo estudiantil, personero y otros cuerpos colegiados.*

## **Criterios De Evaluación Y Promoción.**

### **Criterios De Evaluación:**

1. El año académico estará distribuido en 4 períodos, cada uno con una duración de 10 semanas y con una equivalencia del 25% cada uno, dando una 5 nota definitiva.
2. Evaluar bajo los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en las áreas en que se encuentran ya diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas.
  3. Evaluar las áreas y/o asignaturas creadas por la Institución de acuerdo con las necesidades específicas.
  3. Conocer El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
  4. Dar a conocer, al inicio de cada periodo académico, los indicadores de logro para cada área y las actividades para alcanzar los logros.
  5. Las estrategias de valoración integral serán planeadas e informadas al inicio de cada periodo académico.
  6. Calificar el proceso evaluativo de manera cuantitativa, cualitativa y acumulativa, de acuerdo al plan de área y a las estrategias de valoración integral establecidos en la Institución.
7. Realizar por área y/o asignatura, en cada periodo, la valoración del nivel de desempeño, teniendo en cuenta el desarrollo cognitivo (entre cuatro y diez acciones evaluativas diferentes con una valoración del 70%, un examen de periodo que dé cuenta del desempeño del aprendizaje equivalente al 20% y la autoevaluación de la formación integral recibida (que dé cuenta del desarrollo cognitivo actitudinal y procedimental de cada estudiante) en cada área y/o asignatura, equivalente al 10% - para un total del 100%.
  8. El nivel de Preescolar tendrá en cuenta para el avance de los estudiantes, las capacidades y actitudes personales de cada uno de los niños en forma cualitativa y descriptiva.

9. Para la evaluación de las asignaturas y áreas se tendrá en cuenta la siguiente valoración:

ÁREA	ASIGNATURAS	B. PRIMARIA	B. SECUND.	MEDIA
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Química		15%	50%
	Física		15%	50%
	Biología	100%	70%	
Ciencias Sociales	Cátedra de la paz	20%	20%	
		80%	80%	
Educación Artística y Cultural		100%	100%	100%



<i>Educación religiosa, ética y en Valores Humanos</i>		100%	100%	100%
<i>Educación Física, Recreación y Deportes</i>		100%	100%	100%
<i>Humanidades, Lengua Castellana</i>	<i>Español</i>	40%	40%	40%
	<i>Comprensión Inglés</i>	20% 40%	20% 40%	20% 40%
<i>Matemáticas y Razonamiento</i>	<i>Geometría</i>	20%	10%	
	<i>Estadística</i>		10%	20%
	<i>Matemática</i>	80%	80%	80%
<i>Tecnología e Informática</i>		100%	100%	100%
<i>Filosofía</i>				100%
<i>Emprendimiento</i>			100%	100%
<i>Ciencias Económicas y Políticas</i>				100%
<i>Dimensiones en Preescolar</i>	100%			

10. *Preescolar, primero y segundo la Autoevaluación será una misma nota para todas las dimensiones o áreas respectivamente.*
11. *El proceso de reforzos, a través de Actividades de Apoyo, para superar el Bajo Desempeño, se realizará antes de terminar cada periodo académico y en la respectiva hora de clase, de tal forma que los registros académicos contemplen la calificación definitiva y deben registrarse en la Sección denominada Plan de Mejoramiento.*
12. *Informar a los estudiantes de manera oportuna, los resultados obtenidos en cada una de las acciones evaluativas.*
13. *Los Docentes deben devolver las evaluaciones, trabajos o talleres corregidos y atender oportunamente los reclamos que se presenten por parte de los estudiantes, Padres de Familia o Acudientes, respetando el Debido Proceso y dentro de la cordialidad que este requiere.*
14. *Las evaluaciones, trabajos y talleres los deben conservar el estudiante en una carpeta con la firma del padre de familia para posteriores reclamaciones como garantes de la corresponsabilidad en la formación de los niños, niñas y jóvenes.*
15. *Informar al estudiante el resultado del Periodo Académico, antes de realizar los registros legales en la Institución.*
16. *El Proceso Evaluativo debe contemplar las ausencias justificadas, permitiéndole al estudiante realizar acciones evaluativas dentro de un término de tres días hábiles siguientes a la presencia del estudiante en la Institución. La excusa debe ser firmada primero por el Coordinador(a) General.*
17. *El estudiante que no justifique su ausencia se le asignará la nota mínima contemplada en este manual, es decir 1.*
18. *El estudiante sancionado por la institución por faltas tipo II ó III deberá asumir los compromisos académicos (tareas, evaluaciones, actualización del cuaderno de notas), deberá además presentársele a cada Docente, para realizar las acciones evaluativas en su ausencia, además del reforzo al finalizar el Periodo Académico que se está cursando.*

18. *El estudiante sancionado legalmente no tendrá derecho a que se le realicen las acciones evaluativas dejadas de realizar, pero tendrá derecho al refuerzo al finalizar el periodo académico que se está cursando.*
19. *La Evaluación para los niños, niñas y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales, deben fortalecer la integración de estos niños y jóvenes a la escuela; por lo tanto, se deben procurar que alcancen los Logros Básicos y acatar las orientaciones de la Psicoorientación y Maestra de Apoyo en casa si el estudiante tiene.*
20. *En el nivel de Preescolar no se reprueban grados ni actividades, los educandos avanzaran en el proceso educativo según sus capacidades y actitudes personales; por lo tanto, la evaluación será cualitativa y los resultados se expresaran en forma descriptiva para identificar el avance de los niños y niñas (art. 10 decreto 2247).*
21. *En el nivel de Preescolar se tendrán en cuenta los Lineamiento Curriculares del MEN que incluyen la Participación, la Lúdica y la Integralidad.*

**Crterios De Promoción:**

1. *Un estudiante será promovido al grado siguiente, cuando alcance un Desempeño Básico, Alto o Superior en los logros de Promoción, estipulados para cada grado en cada una de las áreas.*
2. *Un estudiante que finalizado el año escolar se encuentre con desempeño bajo en una área y cuya valoración numérica sea 2.9, será promovido al grado siguiente y en dicha área se le colocará 3.0*
3. *Un estudiante que finalizado el año escolar se encuentra con desempeño bajo en una área, con valoración igual o superior a 2.5 y el promedio de todas las áreas, incluida la de desempeño bajo, sea igual o superior a 4.0, será promovido al grado siguiente y en dicha área se le colocará 3.0, cuya responsabilidad es del Docente.*
4. *El estudiante que finalizado el año escolar se encuentre con Desempeño Bajo en una o dos áreas, deberá realizar las actividades del Plan de Recuperación específico orientado por la Comisión de Evaluación y Promoción en la última semana del año lectivo; si aun así, el estudiante no alcanza el Desempeño Básico de una o dos áreas a recuperar, deberá repetir el grado, lo cual se hará constar en el Libro de Registro De Consejo Académico, pero podrá ser promovido anticipadamente en el siguiente año, si demuestra desempeño superior en todas las áreas del grado que está repitiendo.*

**Parágrafo:** *Los estudiantes que se retiren de la Institución por causas justificadas antes de finalizar el Cuarto Periodo, podrán ser promovidos al grado siguiente, siempre y cuando no sobrepase el 25% de inasistencia y obtenga desempeño Alto o Superior en los periodos anteriores.*

**NO PROMOCIÓN: Causales Para La No Promoción.**

*Para no aprobar un grado escolar, la institución se rige por el decreto 1290 de 2009 y los siguientes términos:*

1. *El estudiante que presenta valoración final inferior a 3.0 Desempeño Bajo, en tres o más áreas, no será promovido al grado siguiente.*
2. *Un estudiante que pasado el proceso de recuperaciones no alcance los logros básicos, dos áreas, deberá repetir el grado.*
3. *Cuando el estudiante no asista a las recuperaciones y no presente justificación valida de su ausencia, no será promovido.*
4. *Cuando un estudiante deja de asistir a más del 25% de las actividades académicas y curriculares del año, sin justificación, no será promovido al grado siguiente. En caso de tener justificación avalada por Coordinación y Rectoría, la Comisión de Evaluación y Promoción, definirá la aprobación o no del año escolar.*

### **Promoción Anticipada De Grado:**

*La promoción anticipada se dará cuando un estudiante demuestre Desempeño Académico Superior en todas las áreas, al finalizar el Primer Periodo para el año lectivo en que fue matriculado y debe ser autorizada por la Comisión de Evaluación y Promoción.*

*La Promoción Anticipada de un estudiante se dará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:*

- 1. Desempeño Superior en todas las áreas del grado que cursa, no tener anotaciones en el control de convivencia con faltas tipo II ó III y que evidencie capacidades para el grado siguiente, por la formación integral que ofrece la Institución.*
- 2. Solicitud escrita del Docente Director de Grupo, el Padre de Familia o Acudiente, a la Comisión de Evaluación y Promoción, pidiendo el estudio del caso.*
- 3. Que el desarrollo social y afectivo del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente.*
- 4. La Promoción Anticipada de Estudiantes, sólo se podrá realizar durante el Primer Período del Año Escolar.*

*El procedimiento que aplica para el estudiante promovido anticipadamente es el siguiente:*

- 1. Aprobación por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción, quien elabora un acta debidamente sustentada para enviar el caso al Consejo Directivo.*
- 2. El Rector convoca al Consejo Directivo para avalar la Promoción Anticipada, propuesta por la Comisión de Evaluación y Promoción y emite la Resolución Rectoral respectiva que legaliza la Promoción.*
- 3. El Rector informa al Padre de Familia de la Promoción Anticipada, mediante Resolución Rectoral, con copia a Secretaría.*
- 4. El Rector informa a la Secretaria para que se le asignen las notas que traía del periodo y así finalizarle el grado de la Promoción Anticipada, además se le asignaran las notas correspondientes al periodo dejado de cursar, para el grado al que fue promovido.*
- 5. El Director o Directora de grupo se encarga de asignarle al estudiante promovido anticipadamente el grupo, lo ubica y lo presenta a sus nuevos compañeros, para que sea acogido en el aula y pueda así, facilitarse su Proceso de Socialización y Adaptación.*
- 6. Si la Promoción Anticipada es de un estudiante de Preescolar o Básica Primaria, los Docentes implicados realizarán un empalme, para elaborar un Plan de Apoyo Especial de los temas dejados de ver. En el caso de la Básica Secundaria y Media, los Profesores de cada área serán los encargados de diseñarle al estudiante dicho Plan.*
- 7. La Promoción Anticipada no aplica para los estudiantes que estén cursando la Media Académica.*

### **Escala De Valoración Institucional Y Su Respectiva Equivalencia Con La Escala Nacional.**

*En primer lugar, se tiene en cuenta la escala establecida a nivel nacional para efectos de homologación con su valoración cuantitativa de 1 a 5 en rangos así:*

- De 1.0 a 2.9 Desempeño Bajo.*
- De 3.0 a 3.9 Desempeño Básico.*
- De 4.0 a 4.5 Desempeño Alto.*
- De 4.6 a 5.0 Desempeño Superior.*

*Se trabajará con una sola cifra decimal. No se considerará ningún tipo de aproximación matemática hacia arriba o hacia abajo.*

***Estrategias De Valoración Integral De Los Desempeños De Los Estudiantes:***

***Desarrollo Cognitivo:*** *Hace referencia al saber, teniendo en cuenta los Procesos Cognitivos, los contenidos Conceptuales y Contextuales, además de la apropiación de los temas de cada una de las Áreas o Asignaturas.*

***Desarrollo Actitudinal:*** *Hace referencia al Saber Ser, teniendo en cuenta los procesos socio-afectivos, los contenidos actitudinales (autoevaluación, actitud personal y convivencia), las estrategias motivacionales y el desarrollo de los principios institucionales; además, los valores y fundamentos axiológicos enmarcados en las áreas o asignaturas. Hace referencia al saber convivir (conducta proactiva, resolución de conflictos, acatamiento de normas y valores sociales).*

***Desarrollo Procedimental:*** *Hace referencia al Saber Hacer en contexto, teniendo en cuenta los procesos Psicomotores, los Contenidos Procedimentales y la aplicación de los Saberes en las prácticas propias del área.*

***Acciones De Seguimiento Para El Mejoramiento De Los Desempeños De Los Estudiantes Durante El Año Escolar.***

*Según lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional se determinan las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes:*

***Acciones Generales De Seguimiento.***

*Desarrollo Cognitivo, Actitudinal y Procedimental: Se realizarán entre 4 y 10 acciones evaluativas diferentes en cada área y/o asignatura, planeadas e informadas al inicio del Periodo Académico, con una equivalencia correspondiente al 70%, una Evaluación de Periodo correspondiente al 20% y la Autoevaluación (incluye el desarrollo Cognitivo, Actitudinal y Procedimental) con una valoración del 10%, para un total de 100%.*

***Acciones Específicas De Seguimiento.***

*Durante el Período, el Docente observa las dificultades que presentan los estudiantes y realiza las Estrategias de Apoyo y/o Profundización correspondientes, dejando constancia en el Control Curricular*

*Al iniciar cada período, se darán a conocer las Estrategias de Apoyo y de Profundización, especificadas en el Plan de Clase, a quienes no hayan superado el Bajo Desempeño del Periodo, dejando Registro en el Control Curricular.*

Durante el Período, los Docentes registrarán en el Control Curricular y establecerán los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr Niveles de Aprendizaje y Desempeños óptimos, de manera que los índices de reprobación en cada asignatura o área sean así:

<i>Período</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Primero</i>	25%
<i>Segundo</i>	25%
<i>Tercero</i>	25%
<i>Cuarto</i>	25%
<i>Definitivo</i>	100%

Los Docentes generarán espacios de acompañamiento personal y grupal, dentro y fuera del horario de clases, que permitan mejorar los Niveles de Desempeño, cuando se presenten dificultades en el Proceso de Aprendizaje. Las Estrategias de Apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de evaluaciones. Estas actividades tienen la única finalidad de fortalecer el aprendizaje.

El Docente dejará evidencia o registro de las Estrategias de Profundización y/o apoyo, realizadas en cada Período en su Control Curricular, de manera que la Comisión de Evaluación y de Promoción, el Consejo Académico, el Coordinador(a) y el Rector, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación.

Si finalizado el período persiste el Bajo Desempeño, no se establecerán tiempos de superación ni de refuerzos, ya que éstas las realizará cada Docente en forma permanente.

La Comisión de Evaluación y de Promoción, El Consejo Académico, y el Coordinador(a) harán seguimiento permanente a los Procesos de Evaluación y plantearán directrices, para establecer Estrategias de Apoyo y Profundización, con el fin de alcanzar óptimos Niveles en el Desempeño de los estudiantes.

### ***CAPÍTULO III: DERECHOS Y COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES***

**Artículo 12.** *Al matricular a sus hijos en el COLEGIO COLOMBO ESPAÑOL los siguientes son los derechos y compromisos de los Padres de Familia respecto a la institución.*

- 1. Tengo derecho a obtener información acerca de la filosofía del Colegio, a conocer el Manual de Convivencia y los estándares con los cuales se rige. Me comprometo a conocerlos, respetarlos, cumplirlos y hacerlos cumplir por mi hijo.*

2. *Tengo derecho a solicitar citas individuales para entrevistas con profesores y directivos del Colegio, según el horario establecido con el fin de tener información sobre el seguimiento de mi(s) hijo(s) y a ser atendido de manera respetuosa y cordial. Me comprometo escuchar las observaciones y recomendaciones de la Institución de la misma manera, a respetar el horario de citas previamente establecido, a pedir las con antelación y a asistir manteniendo una buena presentación personal.*
3. *Tengo derecho a recibir en cada periodo escolar informes sobre el rendimiento académico y seguimiento actitudinal de mi(s) hijo(s). Para ser válido éste, me comprometo a cumplir estrictamente con los compromisos adquiridos en el Contrato de Matrícula, cancelando los costos educativos aprobados por Secretaría de Educación Distrital para el presente año, en el tiempo estipulado.*
4. *Tengo derecho a acudir a la entrega de informes, a las reuniones de padres, o a cualquier citación que hagan los profesores y directivos del Colegio, en la fecha y horas asignadas.*
5. *Tengo derecho a recibir información formal y escrita sobre eventos relacionados con situaciones que son responsabilidad compartida con los padres, a acudir a la entrega de informes, a las reuniones de padres, o a cualquier citación que hagan los profesores y directivos del Colegio, en la fecha y horas asignadas. Me comprometo a enviar acuse de recibo de las comunicaciones del colegio, asistir a ellos para recibir la información que me corresponde como padre en el lugar y en el momento adecuado.*
6. *Tengo derecho a acudir a las directivas para dar opiniones, aportes, o hacer críticas constructivas en un marco de respeto, solidaridad y discreción que permita el enriquecimiento mutuo para el beneficio del Colegio y los estudiantes, recibiendo un trato respetuoso y cordial de las directivas, psicólogas, profesores y personal administrativo. Me comprometo a respetar las decisiones de la Institución, a dar un trato igual, a promover y colaborar con el cumplimiento de las normas para una sana convivencia y a mantener en alto el buen nombre de la institución a la que pertenecen mis hijos.*
7. *Tengo derecho a asistir a las reuniones de padres, talleres y conferencias que se programen. Me comprometo a asistir a éstas en el lugar y hora asignados y a no interrumpir las clases o a los profesores en citas o charlas no establecidas.*
8. *Tengo derecho a participar en el proceso de formación de mi hijo, a recibir una orientación adecuada sobre situaciones especiales que manifieste en el plano emocional, académico y/o actitudinal. Me comprometo a atender las observaciones y recomendaciones que a través de Actas de Compromiso, los profesores y/o psicóloga hagan para mejorar aspectos de su vida, a respetar los acuerdos referentes al apoyo extraescolar que deba recibir tanto en el hogar como fuera de éste y a comunicarles sobre situaciones emocionales, comportamentales, de salud o cualquier evento de la vida de mi hijo que pueda afectar su desempeño personal o académico.*
9. *Tengo derecho a conocer las actividades que debe realizar mi hijo en casa y a recibir circulares informándome sobre lo que acontece en el Colegio. Me comprometo a revisar y firmar la agenda diariamente y a devolver firmados los desprendibles de las circulares recibidas.*
10. *Tengo derecho a participar en los diferentes grupos o comités (Directivo, de Evaluación, de Padres, entre otros). Me comprometo a aceptar la decisión de elección de las directivas de la Institución y a cumplir con las labores que se me asignen.*
11. *Tengo derecho a conocer con anterioridad el calendario plan operativo del Colegio. Me comprometo a cumplir con las fechas asignadas y no perjudicar a mi hijo adelantándole y/o prolongándole sus vacaciones, impidiéndole su asistencia a clases.*

12. *Tengo derecho a que mi hijo tenga oportunidades de mejoramiento de su desempeño académico, me comprometo a facilitar que mi hijo participe de éstas y cumpla con las exigencias establecidas en las mismas. Entre ellas, actividades de refuerzo, cursos de nivelación de las asignaturas no aprobadas.*
13. *Tengo derecho a que mi hijo reciba la formación en competencias y en evaluaciones por competencia suficiente para presentar pruebas de estado nacionales estandarizadas, me comprometo a apoyar la aplicación de pruebas simulacros internas y las programadas por el estado.*
14. *Evitar comentarios negativos con personas extrañas delante de sus hijos u otros padres que vayan en detrimento del colegio.*
15. *Tengo derecho a disfrutar de las actividades programadas por el colegio. Me comprometo a apoyar y aceptar las actividades.*

**Parágrafo:** *El incumplimiento de alguno(s) de los compromiso(s) antes mencionados podrá ocasionar una amonestación del Consejo Directivo.*

*Derechos, Deberes De Los Estudiantes Y Padres De Familia Según El Decreto 1290.*

***Teniendo en cuenta que los Padres de Familia cumplen un papel fundamental de corresponsabilidad en la Formación Integral de sus Hijos (Ley 1098 de 2006 Ley de Infancia y Adolescencia), es importante recordar los Derechos y Deberes estipulados en el Decreto 1290 (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes).***

*Derechos del estudiante. (Art. 12). El estudiante, para el mejor desarrollo de su Proceso Formativo, tiene derecho a:*

1. *Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.*
2. *Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de Evaluación y Promoción desde el inicio del año escolar.*
3. *Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.*
4. *Recibir la asesoría y acompañamiento de los Docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.*

*Deberes del Estudiante. (Art. 13). El Estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:*

1. *Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia, definidos por el Establecimiento Educativo.*
2. *Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.*

*Derechos de los Padres de Familia. (Art. 14). En el Proceso Formativo de sus hijos, los Padres de Familia tienen los siguientes derechos:*

1. *Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, Procedimientos e instrumentos de Evaluación y Promoción desde el inicio del año escolar.*
2. *Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.*
3. *Recibir los informes periódicos de evaluación.*
4. *Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el Proceso de Evaluación de sus hijos.*

*Deberes de los Padres de Familia. (Art. 15). De conformidad con las normas vigentes, los Padres de Familia deben:*

1. *Participar, a través de las instancias del Gobierno Escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la Evaluación del Aprendizaje de los estudiantes y Promoción Escolar.*
2. *Realizar seguimiento permanente al Proceso Evaluativo de sus hijos.*
3. *Analizar los Informes Periódicos de Evaluación.*

## **CAPÍTULO IV: DERECHOS Y COMPROMISOS DE LOS PROFESORES**

**Artículo 15. Al hacer parte del cuerpo docente del COLEGIO COLOMBO ESPAÑOL los profesores y profesoras tienen los siguientes derechos y compromisos.**

1. *Tengo derecho a disfrutar de los privilegios que me otorga el ser miembro de la Institución. Me comprometo a velar siempre en pro de su buen nombre.*
2. *Tengo derecho a que los estudiantes y padres de familia me respeten. Me comprometo a respetar y a mantener buenas relaciones con mis estudiantes, sus padres y/o acudientes.*
3. *Tengo derecho a citar, cuando lo estime necesario, a los padres de mis estudiantes. Me comprometo a mantener informadas a las Directivas del Colegio y a atender a los padres en forma individual, registrando en un acta los asuntos tratados y las recomendaciones, cuidando que queden firmadas por los asistentes a la reunión.*
4. *Tengo derecho a que los estudiantes asistan puntualmente a mis clases. Me comprometo a iniciarlas a tiempo, llevando un control diario y estricto de la asistencia y a reportar su inasistencia a la Coordinación de Procesos.*
5. *Tengo derecho a conocer el Manual de Convivencia. Me comprometo a hacerlo cumplir en todo momento.*
6. *Tengo derecho a evaluar a mis estudiantes y a realizar un seguimiento académico–actitudinal de ellos. Me comprometo a realizar dicha evaluación atendiendo a las disposiciones vigentes emanadas por el Ministerio de Educación Nacional y a los aspectos contenidos en el Manual de Convivencia del COLEGIO COLOMBO ESPAÑOL, aprobados por el Consejo Directivo.*



7. *Tengo derecho a mantener comunicación con los padres de mis estudiantes, a que asistan puntualmente a las citas programadas o a que las cancelen a tiempo cuando surja un inconveniente. Me comprometo a atenderlos cuando la soliciten dentro del horario que se ha establecido para ellas.*
8. *Tengo derecho a exigir que todos los estudiantes se esfuercen y comprometan a realizar las actividades programadas buscando su crecimiento personal de manera integral, desarrollando habilidades y competencias que conlleven al alcance de los logros y estándares propuestos. Me comprometo a prepararme, a realizar clases dinámicas y a programar actividades de refuerzo, recuperación y profundización para aquellos estudiantes que lo requieran.*
9. *Tengo derecho a proponer actividades para realizar con mis estudiantes dentro y fuera del Colegio. Me comprometo a planearlas y programarlas informando sobre éstas de manera oportuna a las directivas y a los padres de familia.*
10. *Tengo derecho a programar las evaluaciones, investigaciones, tareas, trabajos de campo para que sean desarrollados por los estudiantes. Me comprometo a devolverlos oportunamente, debidamente evaluados y atender a las inquietudes respetuosas que tengan los estudiantes en el tiempo estipulado.*
11. *Tengo derecho a participar en las entregas de informes de cada periodo. Me comprometo a dar a los padres de familia información clara y particular acerca del rendimiento académico y actividades de su(s) hijo(s), así como dar recomendaciones especiales para mejorar su desempeño.*
12. *Tengo derecho a tener un espacio físico y materiales adecuados para trabajar. Me comprometo a mantenerlo organizado y bien presentado, cuidando el material pertinente a mi asignatura y teniéndolo relacionado en un inventario.*
13. *Tengo derecho a exigir buen comportamiento en mis clases. Me comprometo a hacer cumplir las Normas Mínimas del salón de clase y a tener informado al Director de Grupo y al Coordinador de Proceso cuando éstas no se cumplan.*
14. *Tengo derecho a hacerle reconocimientos a mis estudiantes. Me comprometo a propiciar una labor pedagógica que permita la excelencia académica.*
15. *Tengo derecho a recibir capacitación y orientaciones encaminadas a desarrollar una excelente labor docente. Me comprometo a aplicar los conocimientos adquiridos para obtener mejores resultados en el proceso educativo y compartir mis conocimientos con los compañeros.*
16. *Tengo derecho a que el Colegio cumpla con lo establecido en mi contrato de trabajo. Me comprometo a asumir responsablemente mis funciones estipuladas en el Manual de Convivencia, Manual de Funciones y en mi contrato, a cumplir con las actividades asignadas y entregar en las fechas establecidas los documentos requeridos por Rectoría, Coordinación y Asesoría Escolar.*
17. *Tengo derecho a participar en las reflexiones y oraciones diarias, así como también en las reuniones académicas programadas por la Institución. Me comprometo asistir a éstas y a planearlas cuando me sean asignadas.*
18. *Tengo derecho a recibir orientación y recursos para el seguimiento y planeación de mis clases. Me comprometo a planear, diseñar e implementar los componentes curriculares necesarios, contemplados en las asignaturas bajo mi responsabilidad y consignarlos en los documentos de gestión de éstos.*
19. *Tengo derecho a Fomentar en los estudiantes durante las clases la buena presentación personal, el buen uso de los implementos que se encuentren dentro del aula y la limpieza de ella como una forma de valorar y cuidar el medio ambiente.*
20. *Toda actividad debe ser concertada y aprobada por Rectoría, antes de ejecutarse.*

Otros derechos y compromisos están consignados en el Contrato de Trabajo y Manual de Funciones.

**Parágrafo:** El incumplimiento de alguno(s) de los compromiso(s) antes mencionados podrá ocasionar una amonestación o a dar por terminado el contrato.

## **CAPÍTULO II: NORMAS DE LAS REFLEXIONES**

**Artículo 21:** Los estudiantes durante la REFLEXIÓN tendrán que cumplir las siguientes normas:

1. Llegar puntualmente.
2. Es obligatorio la asistencia.
3. La participación debe ser activa y positiva. Se espera que ésta sea socializada por todos.
5. El mal comportamiento acarreará una llamada de atención; si es reincidente, recibirá una sanción-trabajo que se deberá realizar el mismo día de producida la falta o el día siguiente.
7. Las Reflexiones deben ir acompañadas de una oración y dirigidas por el docente en voz alta y clara.
8. Mantener una actitud de escucha frente a las intervenciones de profesores o compañeros.
9. Los estudiantes asignados para dirigir la actividad deberán prepararse adecuadamente con las orientaciones del profesor encargado y realizarla en la fecha indicada.

## **CAPÍTULO III: NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS**

**Artículo 22:** Los cumpleaños de los niños del Preescolar y Primaria se podrán celebrar en el salón de clase con sencillez y realizarse a la hora del receso escolar. Los padres deben comunicarse con el Director de Grupo para acordar el día. En Bachillerato se hará octava hora (12:45p.m-1:30p.m) en el salón de clase, con el director de grupo.

## **CAPÍTULO IV: NORMAS DE ALIMENTACIÓN**

**Artículo 23:** Los estudiantes de Preescolar traen la merienda de sus casas, por lo tanto se recomienda que ésta sea nutritiva y saludable. No se aceptan envases de vidrio y se sugiere no enviar alimentos que contengan colorantes.

**Artículo 24:** Para los estudiantes de Primaria y Bachillerato, el Colegio dispone de una tienda donde se venden alimentos en las horas de recreo. Una vez concluya éste, los estudiantes deben dejar limpia esta zona y abstenerse de comprar.

**Artículo 25:** Los estudiantes deben hacer filas en el orden que les corresponde para comprar en la tienda y dirigirse con respeto a las personas que allí atienden.

## **CAPÍTULO V: NORMAS PARA LA CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA Y ENTRENAMIENTOS**

**Artículo 26:** Para el desarrollo de la clase de Educación Física los estudiantes deberán cumplir con las siguientes normas:

1. Llevar el uniforme completo y bien presentado.
2. Utilizar los implementos de la clase en forma adecuada y responder por ellos cuando por descuido o maltrato, se pierdan o dañen.
3. Cuando un estudiante no traiga el uniforme completo, no podrá realizar las actividades y deberá desarrollar un trabajo escrito a mano, de mínimo dos cuartillas;
4. Traer excusa médica cuando por enfermedad no pueda realizar los ejercicios; deberá elaborar un trabajo escrito en el tiempo de la clase.
5. Los estudiantes y padres de familia deben tener presente que los entrenadores deportivos extra clases, tienen el rol de profesor del Colegio, con todas las obligaciones y derechos establecidos en el presente Manual de Convivencia.
6. Cuando se estipulen encuentros deportivos fuera del Colegio, se debe informar con anterioridad a los padres de familia y los estudiantes deben presentar autorizaciones escritas de los padres o acudiente, para poder participar.
7. La clase de Educación Física tiene un indicador de logro referente al cumplimiento del uniforme. El incumplimiento de éste por tres ocasiones durante un periodo, conlleva a no alcanzar dicho indicador y sólo podrá ser recuperado al final del periodo correspondiente.
8. Entre otras cosas las actividades extracurriculares buscan la formación de la autonomía de los estudiantes, por esto recomendamos que no estén acompañados por adultos distintos a sus padres en las mismas.

## **CAPÍTULO VI: NORMAS DE LA SALA TIC'S**

**Artículo 27:** Se denomina Sala TIC'S al espacio físico dotado de equipos de computación y tecnológicos, los cuales están a disposición exclusiva de estudiantes y cuerpo docente para fortalecer y apoyar el desarrollo de los programas académicos y de investigación, según horarios y turnos previamente establecidos.

**Artículo 28:** Las siguientes son las normas que rigen el uso de la sala para que ésta pueda cumplir su propósito.

1. Solicitar autorización a la(s) persona(s) encargada(s) de la sala para la utilización de los equipos disponibles y de cualquier dispositivo de almacenamiento (USB, CD-Rom, CD-RW, etc.)
2. Utilizar audífonos cuando la actividad requiera de sonido.
3. Solicitar ayuda al profesor o al responsable de la sala cuando la requiera.
4. Cuando se estén realizando las clases, no se permitirá el uso de ésta por personas diferentes.
5. Los profesores que requieran de la sala para el desarrollo de sus clases deberán reservarla con anterioridad, haciendo uso del registro asignado para ello.
6. Las impresoras, quemador y scanner sólo pueden ser manejadas por el responsable de la sala y/o el docente de Informática.
7. El servicio de impresión de trabajos sólo está autorizado a prestarlo la persona encargada. Los estudiantes deberán solicitarlo en horas de recreo, cancelando la suma establecida
8. Los estudiantes sólo deberán utilizar el software programado para la clase. La utilización de un software diferente al propuesto ocasionará sanciones.

9. El servicio de internet sólo será permitido cuando la clase lo requiera y sólo podrán abrirse las páginas web propuestas para la misma.
10. En horario extracurricular, los estudiantes sólo podrán utilizar la sala para actividades académicas previa autorización de la Rectora o coordinación.
11. Los estudiantes no deben utilizar la Sala de TIC's en recreo.
12. Cumplir con las normas mínimas del salón de clases establecidas en el Manual de Convivencia.
13. Está prohibido bajar programas de Internet o instalar software, sin la autorización del profesor de Informática.
14. No está permitida la utilización de servicios de mensajería instantánea, revisión de correo electrónico con fines no académicos, páginas sociales y de comunidades virtuales (Facebook, Hi5, Sónico, entre otros).
15. Está prohibido retirar sin autorización cualquier elemento de la sala, tales como: mouse, forros, CD-Rom, CD-R/W, entre otros.
16. No está permitido el ingreso de comidas ni bebidas en la sala.
17. Está prohibido llevar a cabo cualquier alteración del software y ficheros instalados por el servicio de informática y, en particular, la modificación del proceso de arranque normal del ordenador.

## **CAPÍTULO VII: NORMAS DE LA BIBLIOTECA**

**Artículo 29:** Los usuarios de la Biblioteca deberán cumplir las siguientes normas:

1. Conservar el comportamiento y el silencio que exige el lugar, procurando un ambiente propicio para el estudio y la investigación.
2. Diligenciar el préstamo del material documental y textos a título personal.
3. Responsabilizarse por el material que utilice por lo que debe revisarlo antes de consultarlo o de retirarlo de la Biblioteca.
4. Devolver oportunamente los libros y/o material en préstamo en la fecha estipulada.
5. Ingresar a la Biblioteca con la autorización del responsable durante los momentos de clase siempre y cuando ésta no sea interrumpida.
6. No es permitido el ingreso a la Biblioteca con ningún tipo de alimentos.
7. Solicitar asesoría a la persona encargada de la biblioteca cuando no se encuentre el material requerido, quien podrá ofrecer alternativas para obtener por otros medios la información que la Biblioteca no posea.

**Artículo 30:** Las personas que visitan la Biblioteca del COLEGIO COLOMBO ESPAÑOL tienen derecho a:

1. Recibir del personal de la Biblioteca un trato amable y cordial.
2. Obtener amplia información sobre el funcionamiento y reglamentación de cada servicio.
3. Gozar de un ambiente tranquilo y propicio para el estudio y la lectura.
4. Consultar dentro de la Biblioteca los temas requeridos contando con la asesoría de la persona encargada.
5. Disfrutar libremente de la lectura recreativa que prefiera, ingresando a la Biblioteca en el horario estipulado.

**Artículo 31:** Las personas que visitan la Biblioteca Del COLEGIO COLOMBO ESPAÑOL tienen como deberes:

1. *Hablar en voz baja para no incomodar a quienes leen o consultan.*
2. *Hacer buen uso del material bibliográfico, los equipos, el mobiliario y demás equipamientos de la Biblioteca.*
3. *Acatar el reglamento establecido.*
4. *Brindar un trato amable y cortés al personal responsable de la atención del servicio.*
5. *Informar al personal responsable del servicio sobre cualquier irregularidad detectada.*

## **CAPÍTULO VIII: NORMAS PARA EL PORTE Y PRESENTACIÓN PERSONAL:**

### **UNIFORMES**

**Artículo 32.** *Los estudiantes deben presentarse al Colegio con el uniforme correspondiente completo, limpio y en buen estado. El uso del uniforme fuera del Colegio implica gran respeto y responsabilidad. Los uniformes aprobados y autorizados se relacionan a continuación:*

**PREESCOLAR: (Nivel Jardín, Transición), BÁSICA PRIMARIA (grado Primero a Quinto)  
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA (Grado Sexto a Undécimo)**

**Uniforme de diario niñas:** *Jomper a cuadros vinotinto, escudo del colegio bordado al lado izquierdo en la parte superior del jomper, blusa blanca con bias color vinotinto, manga encima del codo, medias blancas colegiales y zapatos negros de cordones, no baletas. El largo del jomper debe ser en la mitad de la rodilla.*

**Uniforme diario para varones:** *Camiseta blanca con el escudo del colegio al lado izquierdo en la parte superior. Pantalón clásico en gabardina color verde aceituna claro según modelo del colegio, medias blancas colegiales, no medias tobilleras, zapatos negros de cordones, correa clásica sin taches.*

**Uniforme de Educación Física Niñas y Varones:** *Camiseta blanca tipo polo, con el escudo del colegio al lado izquierdo, sudadera vinotinto con el nombre del colegio estampado en la pierna izquierda, zapatos tenis blancos, sin adornos y medias blancas colegiales, no tobilleras.*

*El uniforme debe presentarse completamente limpio, ordenado, libre de ostentación.*

*Los estudiantes varones deben utilizar la camisa por dentro del pantalón, el corte del cabello debe ser clásico.*

*Las niñas pueden utilizar una moña y accesorios para el cabello de color blanco o vinotinto.*

**NOTA:** *Con respecto al uso del uniforme en el periodo académico:*

*El uniforme del Colegio debe ser usado hasta el último día de clases, incluyendo las actividades de refuerzo y recuperación complementarias.*

*Buzo debe ser usado en los salones de clase exclusivamente. No en formación ni en receso escolar.*

**Artículo 33** *El uniforme se debe llevar de la siguiente manera:*

1. *El largo del Jomper debe estar en la mitad de la rodilla.*
2. *El pantalón de los hombres debe estar en buen estado (sin flecos ni rotos).*

3. Zapatos bien calzados, limpios y/o lustrados.
4. Correa negra para los estudiantes de Preescolar, Primaria y Bachillerato.
5. Los estudiantes deben usar medias de color blanco colegiales.
6. Los hombres deben venir bien afeitados.
7. Las mujeres no deben usar maquillaje, ni traer las uñas pintadas con colores fuertes
8. No se permite el uso de tatuajes en áreas visibles del cuerpo.
9. Los hombres hasta grado 11 deben llevar el cabello corto (mitad de la oreja y hasta el cuello
10. Las niñas y adolescentes pueden usar sólo un par de aretes (uno en cada oreja, pero no se les está permitido el uso de expansiones). A los hombres no les está permitido el uso de aretes y expansiones
11. No está permitido el uso de piercing en áreas visibles del cuerpo.
12. Cuando el estudiante por enfermedad tenga que utilizar zapatos diferentes a los de los uniformes, deberá presentar una excusa médica que lo justifique y usar zapatos adecuados.
13. El no cumplir con las normas anteriores incurre en una situación tipo I al ser reiterativa pasa a ser situación tipo II.
14. Las piezas de los uniformes no deben ser combinadas con ropa particular. Cuando el estudiante no pueda portar uno de los uniformes, debe reemplazarlo por el que tenga disponible.

## **CAPÍTULO IX: REQUISITOS Y NORMAS PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO ONCE**

**Artículo 34:** *Por estar en último grado, los estudiantes adquieren compromisos que deben asumir con mucha responsabilidad. Las actividades académicas finalizan junto con el calendario académico.*

**Artículo 35:** *En el Colegio COLOMBO ESPAÑOL son requisitos para obtener el título de bachiller, además de los académicos, los siguientes:*

*De acuerdo al Artículo 97, de la Ley General de Educación, es obligatorio que los estudiantes asistan al Servicio Social Comunitario Obligatorio en 10° y 11°.*

*Realizar las Pruebas del ICFES, un curso PRE-ICFES y los simulacros correspondientes.*

*Asistir a las citaciones que haga el Ejército (Servicio Militar Obligatorio).*

*Realizar las actividades académicas y de recuperaciones necesarias para obtener el título de Bachiller.*

*Los estudiantes deben asistir a los ensayos de la Ceremonia de Grado, en los días y horas establecidas por el Colegio.*

*Si el curso decide hacer uniforme de promoción, es de total responsabilidad de los padres y obligación del estudiante portarlo los días acordados. Es deber del Padre de Familia o acudiente, apoyar al estudiante en las actividades lideradas por sus hijos.*

## **CAPÍTULO X: NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE DOCENTES**

**Artículo 36:**

1. *Propiciar y fomentar el respeto por parte de los alumnos hacia el rol docente.*
2. *Ser puntual y responsable con todas las actividades y proyectos a su cargo y los delegados por las directivas del Colegio.*
3. *Cumplir con la gestión oportuna y atendiendo los tiempos establecidos de los documentos de gestión Docente.*
4. *Cumplir con los turnos de acompañamiento asignados por el Coordinador de Procesos, velando por el orden y respeto entre los estudiantes.*
5. *Asistir a reuniones de Docentes, actividades de planeación, actividades de capacitación y eventos extracurriculares; porque son de carácter obligatorio.*
6. *Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia, y exhortar al alumno que cumpla las mismas; remitiéndolo si es necesario al Coordinador de Convivencia.*
7. *Instaurar y mantener adecuadas relaciones interpersonales con toda la comunidad educativa.*
8. *Cumplir con el horario laboral registrando su firma en el folder de control de entrada-salida del personal docente.*
9. *Solicitar por parte de los estudiantes el cumplimiento de las normas mínimas del salón de clases.*
10. *Efectuar el control diario de asistencia de los alumnos, y reportar las ausencias correspondientes al Coordinador de Convivencia.*
11. *Verificar que el alumno presente la correcta presentación del uniforme durante el desarrollo de la clase según el horario estipulado, de lo contrario deberá informarlo si es necesario, al Coordinador de Convivencia.*
12. *Utilizar los recursos necesarios para lograr el éxito en los procesos de enseñanza-aprendizaje, haciendo énfasis en la motivación del alumno hacia el conocimiento y desarrollo de competencias; atendiendo las corrientes pedagógicas seguidas en la Institución.*
13. *Diseñar estrategias y materiales didácticos que faciliten las actividades de enseñanza-aprendizaje, según los objetivos, el contenido y el contexto; como también, intervenciones educativas concretas que promuevan el desarrollo personal y social del alumno.*
14. *Proporcionar al educando la información básica del contenido, objetivo de la asignatura, actividades a realizar y sistema de evaluación.*
15. *Desarrollar las clases completamente hasta sonar el timbre correspondiente, y no deberá interrumpirlas para atender eventos o funciones diferentes a ésta.*
16. *Efectuar una exposición orientada al desarrollo de competencias, que facilite la comprensión del contenido básico de la asignatura (visión general, conceptos difíciles y procedimientos); fomentando la participación e interacción del educando con el propósito de que se convierta en un agente activo en la construcción del conocimiento.*
17. *Presentar una perspectiva globalizadora e interdisciplinaria del contenido, dosificándolo y repitiendo la información cuantas veces sea conveniente.*
18. *Respetar el ritmo de aprendizaje de cada educando, facilitándole un material diferenciado que le aporte al desarrollo de sus competencias educativas.*

19. *Evitar los permisos al alumno en horario de clase, excepto en situaciones de enfermedad, extrema necesidad o autorización del Coordinador de Procesos, Psicóloga, Psicopedagoga o el Rector del Colegio.*
20. *No permitir a los alumnos realizar trabajos de otras asignaturas durante el desarrollo de la clase.*
21. *Organizar el salón de clases en colaboración con los alumnos, dejando las sillas limpias, en orden y el tablero borrado.*
22. *Vigilar el cuidado de los elementos del salón de clases, biblioteca, laboratorio, sala de informática, audiovisuales e instalaciones de la planta física de la Institución.*
23. *Evaluar a los estudiantes según las disposiciones vigentes emanadas por Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Directivo del Colegio.*
24. *Devolver oportunamente las pruebas escritas de conocimiento, trabajos y tareas correctamente calificados en un tiempo no superior a 5 días hábiles; atendiendo las inquietudes del alumnado a través de un feedback de la evaluación realizada.*
25. *Programar las salidas de campo citando sus objetivos, justificación y acompañamiento; incluyendo la guía de trabajo con los aspectos propios de su asignatura dentro del desarrollo de la actividad.*
26. *Efectuar un análisis cualitativo de los resultados alcanzados por los estudiantes en el período, para establecer planes de mejoramiento y profundización; teniendo en cuenta los estándares básicos de calidad para cada grado.*
27. *Preparar banco de talleres previos que desarrollen su clase en posibles ausencias.*
28. *En ausencia de fuerza mayor, le corresponde buscar un reemplazo que cubra su horario de clase o cambiar la hora programada con un colega que se responsabilice de las actividades a desarrollar; presentando previamente el horario de reemplazo y un reporte escrito al Coordinador de procesos y al Rector del Colegio.*
29. *Atender en el horario establecido por el Coordinador de Procesos para reuniones con los Padres de Familia, cuando éstos soliciten citas sobre sus hijos.*
30. *Entregar al Coordinador de Proceso los informes de seguimiento de sus estudiantes, para la elaboración de los informes parciales de período.*
31. *Realizar los informes de planeación general y los indicadores de logro por período de la asignatura a su cargo.*
32. *Diligenciar los informes Académicos/Actitudinales de cada uno de los períodos en las fechas establecidas.*



33. *Actualizarse constantemente sobre los avances científicos, técnicos, metodológicos, pedagógicos y curriculares.*
34. *Participar en las actividades culturales, deportivas, religiosas y educativas del Colegio.*
35. *Proyectar las actividades a desarrollar dentro y fuera de la Institución con mínimo 15 días de anticipación, presentando al Coordinador de Procesos la planeación correspondiente de la misma; citando sus actividades, objetivos, justificación, evaluaciones, acompañamiento y observaciones de cada clase.*
36. *Remitir a los alumnos que presenten dificultades a nivel de salud, al Coordinador de procesos; con el propósito de gestionar su pronta atención.*

## **TÍTULO V: GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN**

### **Artículo 63. Consejo Directivo.**

*Es el organismo de participación de la comunidad educativa está Conformado por: el Rector, quien lo preside y lo convoca periódicamente, dos representantes de los profesores, dos representante de los padres de familia, un representante de los estudiantes, un representante de los exalumnos y un representante del sector productivo. Los Coordinadores de Procesos y la Psicoorientadora asisten como invitados permanentes a las sesiones del Consejo Directivo.*

### **Artículo 64. Son funciones del Consejo Directivo:**

1. *Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución.*
2. *Promover y participar en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional.*
3. *Promover la elaboración del Manual de Convivencia, aprobarlo y crear las reglamentaciones pertinentes a fin de ponerlo en práctica y hacerlo cumplir.*
4. *Establecer estímulos para el óptimo desarrollo académico, actitudinal, estético, social, deportivo y cultural de los estudiantes.*
5. *Decidir sobre el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por la Rectora.*
6. *Tomar las decisiones referentes a la no permanencia en la Institución de un docente, padre o estudiante por cometer una falta grave o reiterativa.*

### **Artículo 65. Consejo Académico:**

*Conformado por: el Rector, quien lo preside y lo convoca periódicamente, el Coordinador de Bachillerato, Primaria y del Preescolar, la Psicorientadora y los docentes de Área. Este Consejo se reúne periódicamente o cuando sea convocado y sus funciones son las siguientes:*

1. *Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo institucional.*
2. *Orientar el plan de estudios y su ejecución.*
3. *Decidir sobre los aspectos administrativos, académicos y actitudinales del Colegio.*
4. *Participar en el seguimiento de los grupos y estudiantes, proponiendo alternativas para el mejoramiento del nivel académico y actitudinal de la Institución.*
5. *Hacer cumplir las normas establecidas en el Manual de Convivencia.*
6. *Conformar las Comisiones de Evaluación y Promoción de Pre- escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.*

### **Artículo 66. Comisiones de Evaluación y Promoción.**

Existe una Comisión de Evaluación y Promoción para cada uno de los grados, conformada por: El Coordinador de Sección quien lo preside como delegado de la Rectora, la Psicorientadora, un representante de los padres de familia que no sea docente del Colegio y todos los docentes del grado. Estas Comisiones se reúnen tres veces al año, al finalizar cada periodo y cumplen con las siguientes funciones:

1. Analizar los informes de cada uno de los estudiantes al finalizar cada periodo y hacer seguimiento a los casos especiales.
2. Sugerir los planes de mejoramiento que se deben implementar en cada uno de los casos para el logro de los indicadores y estándares establecidos.
3. Promover la adecuada comunicación entre los profesores y los padres de familia.
4. Solicitar la remisión y evaluación de estudiantes a especialistas extraescolares, cuando el caso lo amerite.
5. Consignar en un acta todas las decisiones y sugerencias tomadas por el Comité.
6. Tomar las decisiones finales sobre la promoción de los estudiantes.
7. Proponer la elaboración de actas de compromisos al finalizar cada periodo y en especial al finalizar el año escolar.
8. Analizar y decidir sobre la aprobación de asignaturas y de grado de aquellos estudiantes que aún obteniendo el porcentaje mínimo en definitiva, tengan tres o más indicadores pendientes en éstas.
9. Analizar y Decidir sobre los casos de Promoción anticipada de los estudiantes durante el Primer Periodo Académico.

#### **Artículo 67. Procedimiento de elección Gobierno Escolar**

Los representantes al Consejo Directivo, Consejo Académico y comité de convivencia, y Comisiones de Evaluación y Promoción, son elegidos por cada órgano del Gobierno Escolar en los primeros cuatro meses del año lectivo y ejercerán sus funciones por un periodo de un año.

**Comité de convivencia:** Está conformado por el rector quien lo preside, coordinador General, Psicorientadora, Representante de los Padres de Familia, Representante de los docentes y Representante de los Estudiantes.

De acuerdo al Decreto 1860 y 1965 sus funciones son las siguientes:

1. Manejar las situaciones de conflictos y conductas que afectan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
2. Manejar situaciones, situaciones graves que afecten la convivencia escolar.
3. Respetar el derecho a la intimidad, la confidencialidad y la protección de los datos personales, de las personas involucradas.
4. Respetar el debido proceso.
5. Liderar el ajuste del manual de convivencia.

#### **Artículo 68. Consejo de Padres de Familia (Decreto 1286 de 2005).**

Es un órgano de participación de los padres del Colegio destinado a asegurar su continua colaboración en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Está integrado por un padre de familia por cada uno de los grados, los cuales son elegidos finalizando el año lectivo. De este Consejo se eligen los representantes al Consejo Directivo y a las Comisiones de Evaluación y Promoción de cada sección. Sus funciones son:

1. Contribuir con la Rectora en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.

2. Apoyar las actividades artísticas, científicas, tecnológicas, culturales y deportivas que organice la Institución, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- 3 Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
4. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
5. Propiciar un clima de confianza, respeto, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
6. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia y del Proyecto Educativo Institucional de acuerdo a los Decretos 1860 de 1994 , 230 de 2002 y 1620 de 2013.
7. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.

**Artículo 69. Consejo Estudiantil.**

Cada curso elige por votación un representante que tenga características de liderazgo y como requisito fundamental, una buena evaluación actitudinal en el grado anterior y tener antigüedad en el Colegio. El representante de Grado Once hace parte del Consejo Directivo. Si algún representante no cumple con sus funciones o con los requisitos exigidos, perderá el privilegio y será reemplazado por el que obtenga el segundo mayor número de votos, siempre y cuando cumpla con los requisitos. Sus funciones son:

1. Ser ejemplo de valores y principios que se fomenten en el Colegio
2. Reunirse cada vez que la Rectora, el coordinador y/o el Personero los convoque.
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presentan iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
4. Liderar propuestas y proyectos encaminados a buscar el beneficio de la Institución, compartiéndolos con toda la comunidad educativa.
5. Mantener adecuadas relaciones con sus compañeros que le permitan ser mediadores cuando se presenten conflictos entre estudiantes y/o profesores.
6. Saber guardar discreción sobre los asuntos tratados en las diferentes reuniones a las que asistan y llevar actas de las reuniones.

**Artículo 70: Gobierno Estudiantil**

Su función es la de ofrecer a los estudiantes la posibilidad de participar en un proyecto de trabajo para cada año, realizando a través de diversas actividades un propósito concreto (u objetivo) que redunde en el crecimiento personal del estudiantado. Está coordinado por el estudiante de 11° y junto con los delegados de los cursos desde 3° hasta 11° grado, que pertenecen al Consejo Estudiantil se designan funciones para la ejecución de una actividad o proyecto. Se reúnen de acuerdo a las necesidades. En nuestra institución lo integrarían 9 estudiantes.

**Artículo 71: Personero de los Estudiantes.**

Es un estudiante de Grado Once, elegido democráticamente por todos los estudiantes del Colegio, debe poseer características de liderazgo y como requisito fundamental, no tener indicadores de logro pendientes y tener una buena evaluación actitudinal en el grado anterior.

*El Consejo Académico-Disciplinario puede convocar a los estudiantes para cambiarlo, si durante el transcurso del año no cumple con los requisitos exigidos y/o demuestra desinterés en el desempeño de sus funciones.*

***Son funciones del personero:***

- 1. Ser ejemplo de los valores y principios que se fomenten en el colegio.*
- 2. Elaborar su propia reglamentación interna, bajo la tutoría del docente responsable del proyecto de Democracia.*
- 3. Desarrollar las propuestas presentadas durante su campaña y/o adoptadas de otras campañas.*
- 4. Proponer actividades y campañas que busquen favorecer a la comunidad educativa y a sectores sociales vulnerables.*
- 5. Representar a la institución en eventos relacionados con su representación estudiantil.*
- 6. Rendir periódicamente un informe de gestión a la comunidad educativa.*
- 7. Velar por el cumplimiento de las acciones desarrolladas por los delegados de cada curso.*
- 8. Otras que le confiera La rectora y/o estamentos de la dirección institucional.*
- 9. Servir de enlace comunicativo entre los estudiantes y los otros estamentos de la comunidad educativa, mediando en conflictos propios de las interrelaciones humanas.*
- 10. Cuando le presenten una propuesta o denuncia, debe solicitar que se le entregue por escrito. A su vez debe presentarla a la Rectora, de manera escrita.*
- 11. Liderar proyectos en beneficio de los estudiantes y toda la comunidad educativa, como también los de tipo social hacia la comunidad local.*
- 12. Participar activamente en la elaboración del Manual de Convivencia.*
- 13. Asistir a las reuniones del Consejo Directivo y ser vocero de las propuestas de sus compañeros.*
- 14. Convocar al Consejo Estudiantil cuando lo considere necesario para escuchar sus propuestas y presentarlas al Consejo Académico y comité de Convivencia.*

***Artículo 72. Procedimiento de elección a Organismos de Participación***

*Procedimiento y Reglas para la elección los miembros del Consejo de Padres: en los cuatro primeros meses del año lectivo se convoca a la elección de los miembros del Consejo de Padres, atendiendo el siguiente procedimiento:*

- 1. Los padres de familia de los diferentes grados se postulan para ser representante en Consejo de Padres en la primera Asamblea de Padres realizada en los cursos de tercero de primaria a once grado.*
- 2. Los postulantes expresan su propósito de estar en el consejo de padres.*
- 3. Se celebran las elecciones por voto secreto..*
- 4. Posesión del Consejo de Padres de familia ante la comunidad educativa.*

*Procedimiento y Reglas para la Elección de los representantes del Consejo Estudiantil y Personero: en los cuatro primeros meses del año lectivo se convoca a la elección de los miembros del Consejo Estudiantil y Personero. Cada curso elige por votación un representante de curso y Personero que tengan características de liderazgo y como requisito fundamental, una buena*

evaluación actitudinal en el grado que cursa. El procedimiento para la elección de los representantes de los cursos, y personero es el siguiente:

1. Sensibilización primaria
2. Sensibilización Bachillerato
3. Inscripciones de candidatos
4. Periodo de publicidad y presentación de propuestas.
5. Visitas a los cursos de candidatos a personería y binas del gobierno estudiantil.
6. Debate de los candidatos a personero.
7. Elecciones.

## **TÍTULO VI: OPORTUNIDADES Y SERVICIOS QUE OFRECE EL COLEGIO COLOMBO ESPAÑOL**

### **CAPÍTULO I: DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN CONSJERÍA ESCOLAR**

**Artículo 73:** Este departamento está conformado por una Psicoorientadora, quien trabaja bajo un enfoque de promoción y prevención, por el crecimiento y desarrollo personal de los estudiantes en las áreas psicoafectiva, social y de aprendizaje, teniendo en cuenta las características y necesidades propias de su etapa evolutiva e involucrando en este proceso a la comunidad educativa: padres, profesores y agentes externos. De esta forma se busca reducir la vulnerabilidad a situaciones de riesgo de fracaso escolar, promoviendo en los niños y jóvenes la madurez necesaria para una adecuada asimilación de la acción pedagógica, una óptima convivencia en el Colegio y su proyección a la comunidad.

En el desarrollo de su labor, cumplen las siguientes funciones, entre otras:

1. Asesoría individual a los estudiantes.
2. Remisión a apoyos extraescolares.
3. Asesoría a docentes: individual y a través de talleres de capacitación.
4. Consejería de grupo, a través de la cual se conducen los programas de: Desarrollo Psicoafectivo, Habilidades para la Convivencia, Educación Sexual, Prevención Integral y Promoción de Habilidades para el Estudio y el Aprendizaje, cuyos lineamientos están contemplados en el P.E.I.
5. Evaluación de Habilidades para la Convivencia.
6. Escuela de Padres.
7. Asesoría individual a padres.
8. Proceso de Selección e inducción de estudiantes y personal docente.
9. Diagnóstico grupal de habilidades y destrezas de los estudiantes.
10. Orientación Profesional.
11. **Artículo 74:** Desarrollo de habilidades para la convivencia. La promoción de valores y actitudes constituye el pilar formativo del COLEGIO COLOMBO ESPAÑOL, el soporte para la sana convivencia y para el desarrollo humano del estudiante en sus dimensiones afectiva, cognitiva, estética, corporal y social.
12. El proyecto promueve como objetivo fundamental el desarrollo del criterio moral del estudiante de acuerdo a su momento evolutivo, buscando que el proceso se realice desde la

*vida cotidiana, en las relaciones interpersonales que se establecen en el Colegio y fuera de él, y en todas las actividades académicas.*

13. *El Proyecto de Desarrollo en Valores comprende los programas de Desarrollo Psicoafectivo, y Educación Sexual que se implementan en las secciones de Preescolar, Primaria y Bachillerato*

## **CAPÍTULO XI: SITUACIONES QUE ATENTAN CONTRA LA SANA CONVIVENCIA**

### **Artículo 37: GENERALIDADES**

*De acuerdo al artículo 40 de la Ley 1620 de 2013, las situaciones que afectan la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en situaciones de Tipo I, II y III así:*

#### **Situaciones Tipo I.**

*Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso, generan daños al cuerpo o a la salud.*

#### **Situaciones Tipo II.**

*Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (cyberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:*

- *Que se presenten de manera repetida o sistemática.*
- *Que causen daños al cuerpo o a la salud, sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.*

*Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo, las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.*

### **Artículo 38: SITUACIONES DISCIPLINARIAS**

#### **CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES:**

*Se clasifican las situaciones teniendo en cuenta la acción disciplinaria y el grado de incidencia en: leves (situaciones tipo I), graves (situaciones tipo II), gravísimas (situaciones tipo III).*

### **Artículo 39: Situaciones Tipo I.**

*Artículos 40 y 42 Ley 1620 de 2013: Se consideran situaciones tipo I, el incumplimiento de algunos de los deberes contemplados en el Manual de Convivencia, siempre que no afecte de manera significativa el desarrollo del proceso educativo, los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.*

*Son consideradas situaciones tipo I:*

1. *Jugar en las aulas de clase, corredores y sitios diferentes a los destinados para tal efecto, con balones o cualquier elemento (botellas, basura, piedras, plastilina, entre otras.), que pueda lastimar o incomodar a las demás personas, así como juegos de manos y la práctica de juegos violentos.*
2. *Participar en la compra de comestibles, gomas de mascar y/o bebidas durante la jornada académica.*
3. *Perder tiempo y hacerlo perder a sus compañeros con risas, charlas, juegos, ruidos o cambio de puesto, entorpeciendo el normal desarrollo de las clases y demás actividades curriculares.*
4. *La utilización inadecuada de materiales de trabajo.*
5. *Faltar con el material necesario para las clases sin causa justificada o no traer los libros y cuadernos necesarios para el desarrollo de las actividades escolares.*
6. *La permanencia de estudiantes sin autorización en las aulas de clase y corredores durante los descansos.*
7. *No presentar las excusas escritas bien sea médica o de los padres de familia y/o acudiente autorizado, el día anterior o posterior a la ausencia a clase y/o cualquier actividad programada por la Institución.*
8. *Impuntualidad a clase o alguna actividad Institucional sin excusa válida.*
9. *Realización de actividades contrarias a las asignadas por los docentes en las clases o actos de la comunidad educativa.*
10. *No tener una presentación personal acorde a lo estipulado en los deberes de los estudiantes (uniforme, cabello, uñas y accesorios).*
11. *Utilizar dispositivos u otro tipo de aparatos de reproducción de música durante las clases u otras actividades institucionales sin autorización del docente.*
12. *No mantener limpio el espacio de trabajo arrojando basuras fuera de los recipientes dispuestos para tal fin.*
13. *Participar en juegos de azar en la Institución en los que se apueste dinero u otros objetos.*
14. *Ingresar sin autorización a los sitios no permitidos como: laboratorio, sala de sistemas, rectoría, sala de docentes, aulas de clase y demás oficinas.*
15. *Promover o fomentar el desorden e irrespetar el turno en espacios de uso comunitarios como: cafetería, sala de sistemas, entre otros.*
16. *No tener una postura adecuada en el aula de clase y demás espacios de la Institución.*
17. *Comercialización o venta de comestibles, textos, elementos didácticos o cualquier otro objeto de valor dentro de la Institución.*
18. *Deteriorar avisos, afiches, carteleros y mensajes fijados públicamente en la Institución.*
19. *Ausentarse del aula de clase, de la actividad curricular que se esté llevando a cabo o de la Institución, sin autorización del docente respectivo o coordinador.*
20. *Entorpecer o impedir la comunicación entre la Institución Educativa y los padres de familia y/o acudientes, no entregando circulares, citas y demás informaciones como: horarios, normas y actividades programadas. Así mismo no hacer devolución al día siguiente de los desprendibles firmados por los padres y/o acudientes.*
21. *No cumplir con seriedad, responsabilidad y compromiso en las actividades complementarias en las cuales está inscrito.*
22. *Llegar retrasado a la jornada escolar sin ninguna excusa.*

**PARÁGRAFO:** *La existencia de situaciones tipo I escritas en el observador, iguales o diferentes, constituye una situación tipo II*

#### **Artículo 40: Protocolos para la atención de Situaciones Tipo I.**

##### **ACCIONES:**

1. *Diálogo con el o los estudiantes involucrados en la falta o el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstos expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, la restitución de los*

derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en la Institución Educativa. La persona encargada de realizar dicha acción es el docente o directivo que detecte la falta. Se dejará constancia en el observador del estudiante de manera clara y coherente.

2. Si el estudiante no demuestra cambio a su comportamiento, se citará a los padres de familia y/o acudiente autorizado, para informarles sobre la falta cometida y exigir su colaboración para que su representado se responsabilice con sus labores académicas, comportamentales y realice la reparación de los daños causados, la restitución de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas, además deberá firmar con el estudiante un compromiso disciplinario. De esta actuación se dejará constancia en el observador del estudiante.

3. En caso de incumplimiento del compromiso firmado, la falta se convierte en falta grave o situación de tipo II. El caso será remitido por el Coordinador de Convivencia al Comité de Convivencia Escolar.

### **GUÍA DE ORIENTACIÓN**

1. Siempre que se vaya a tomar una decisión disciplinaria contra el estudiante, legalmente debe participar el padre de familia o su representante legal en desarrollo del proceso correspondiente.

2. Los estudiantes que hayan sido elegidos y capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de casos de conflictos entre sus compañeros como primera instancia.

#### **Artículo 41: Sanciones aplicables para las Situaciones Tipo I**

- Amonestación verbal.
- Amonestación escrita en el observador.
- Firma de compromiso disciplinario.
- Responsabilizar al estudiante de una exposición y/o trabajo escrito, carteleras de un tema relacionado con la falta cometida.
- Realizar actividades de reflexión.

**COMPETENCIAS:** La competencia para la atención y actuación ante este tipo de situaciones corresponde al docente o directivo docente que reciba la información, de cualquier miembro de la comunidad educativa o de los testigos de la falta.

**TÉRMINOS PARA ACTUAR:** Se iniciará el estudio y se actuará en la aplicación de sanciones el mismo día de conocido el hecho o a más tardar al tercer día que se cometió la falta o al tener conocimiento de ella.

#### **Artículo 42: Situaciones Tipo II.**

La gravedad de las situaciones, está dada en primer término por la reincidencia de las situaciones tipo I, cometidas con irresponsabilidad y desacato frente a la propuesta formativa.

Las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Que se presenten de manera repetida o sistemática.



- *Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.*
- *Aquellas que afectan de manera directa la sana convivencia del grupo o de la Institución en general.*

***Son consideradas Situaciones Tipo II:***

- 1. Reincidencia en tres situaciones tipo I*
- 2. Ausentarse de la Institución sin la debida autorización.*
- 3. Promover y hacer manifestaciones de satanismo, hechicería, brujería o inducir a otros a participar en esas prácticas.*
- 4. Ocultar su propia identidad o suplantar a otra persona con el fin de evadir obligaciones de orden disciplinario o académico.*
- 5. Incumplimiento reiterado de su deber como estudiante.*
- 6. Fraude en la presentación de trabajos, talleres y pruebas escritas.*
- 7. Traer al Institución material pornográfico.*
- 8. Utilizar el Internet para ver pornografía o información que ponga en peligro el equipo y desorganicen la clase.*
- 9. Presentarse a la Institución en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas alucinógenas o psicoactivas.*
- 10. Consumir cualquier clase de bebidas embriagantes, sustancias psicoactivas y/o psicotrópicas, entre otras, dentro y fuera de la Institución usando el uniforme.*
- 11. Portar o distribuir en la institución bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas.*
- 12. Incumplir los compromisos adquiridos para representar a la Institución en actos académicos, culturales, religiosos y deportivos.*
- 13. Participar en la desaparición de las pertenencias de sus compañeros.*
- 14. Esconder, cambiar y/o dañar morrales, maletas y objetos de los compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa.*
- 15. Utilizar equipos distractores en horas de clase (celulares, bafles, iPod, etc.) y hacer o recibir llamadas en horas de clase o en actividades pedagógicas sin autorización del docente respectivo.*
- 16. La inasistencia reiterada e injustificada a la Institución o a sus actividades.*
- 17. Emplear cualquier forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado contra algún miembro de la comunidad educativa.*
- 18. Demostrar una conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, uso de apodos, vocabulario soez, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra miembros de la comunidad educativa.*
- 19. Emplear cualquier forma de agresión hacia un miembro de la comunidad educativa. La agresión puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.*
- 20. Utilizar el nombre de la Institución o el uniforme para cualquier actividad diferente a las labores académicas, culturales, artísticas, deportivas y religiosas, no aprobadas por la Institución.*
- 21. Realizar ventas, rifas y otras formas de recoger dinero dentro de la Institución o por fuera de ella en nombre de la misma sin previa autorización.*
- 22. Indisponer el núcleo familiar y escolar llevando, trayendo o haciendo llamadas telefónicas no autorizadas o escribiendo información distorsionada.*
- 23. Organizar, realizar y participar en paseos y salidas, durante la jornada escolar sin el correspondiente permiso del Rector o nombre de la institución*

24. Dañar y/o participar en actos que destruyan los bienes de la Institución destinados para su servicio, incluida la escritura de palabras, frases y otros, en los muros, puertas, sillas que deterioran su imagen y estética.
  25. Crear falsas alarmas dentro y fuera de la Institución tendientes a conseguir el pánico colectivo, tales como: estallar fulminantes, provocar quema de basura dentro o fuera del aula, enrarecer el ambiente con sustancias de olor desagradable.
  26. Dar información falsa a los directivos y docentes.
  27. Desacato a las indicaciones, observaciones o recomendaciones dadas por cualquier miembro de la comunidad educativa.
  28. Promover y realizar actos de rebeldía, impidiendo con ello la realización normal de las actividades Institucionales o el cumplimiento del Manual de Convivencia.
  29. Denigrar de la Institución a través de actos, comentarios y expresiones que atenten contra la imagen corporativa de la Institución, por medio de cualquier sistema de comunicación.
  30. Presentar un comportamiento indebido durante las salidas pedagógicas, convivencias entre otras, deteriorando el buen nombre de la Institución.
  31. Las caricias excesivas (besos, manipulación genital o corporal, entre otras), entre compañeros/as.
  32. Irrespetar los símbolos patrios y de identificación de la Institución, con actos como: quemar, rasgar, dañar, alterar la información, entre otros.
  33. La complicidad para encubrir y/o apoyar actos violatorios del Manual de Convivencia.
  34. Fraudes académicos como evaluaciones, copia de trabajos, suplantación, alteración de notas y firmas.
  35. Dañar de alguna forma los vehículos que se encuentren estacionados o en circulación dentro de la Institución así como sustraer sin permiso algún objeto que se encuentre en su interior.
  36. Divulgar información privada tratada en reunión de un comité o consejo, sin autorización.
  37. Permanecer con el uniforme de la Institución en lugares públicos no propios para menores de edad como: bares, discotecas, entre otros.
  38. Atentar contra la propiedad ajena, así sea en broma.
  39. Mala utilización del servicio de internet, como es el caso de visitar páginas web que vayan contra la dignidad de la persona o la moral (pornográficas, violentas, satánicas, entre otras) colocando fotografías propias o ajenas portando el uniforme escolar modelando posturas vulgares o eróticas.
  40. El incumplimiento de los acuerdos suscritos en actas de compromisos.
  41. Escribir letreros o trazar dibujos insultantes contra superiores o compañeros(as) ya sea dentro o fuera de la Institución.
  42. Fomentar o participar en cualquier actividad que afecte la integridad física o mental a través del acoso escolar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
  43. Manipular, alterar, dañar y/o cambiar de lugar las herramientas tecnológicas de las aulas de clase y de apoyo
  44. Ser reincidente en el retraso a la jornada escolar ocasionará que ingrese a la segunda hora de clase y tendrá un punto menos en la asignatura de la primera hora de clase.
  45. Otras que vayan en contra del proceso de formación.
- Parágrafo 1: La reincidencia en dos situaciones tipo II se considera situaciones tipo III.*
- Parágrafo 2: El colegio colombo español de barranquilla no se hace responsable por la pérdida de objetos tales como: aparatos electrónicos, celulares, joyas, dinero, entre otros. La responsabilidad recae directamente en quien los porte o su propietario.*
- Parágrafo 3: La utilización inadecuada de teléfonos celulares o aparatos electrónicos en horas de clase, da como sanción el decomiso del aparato y este será devuelto al momento en que llegue el padre de familia y/o acudiente autorizado.*
- Parágrafo 4: Todas estas situaciones deben consignarse en el observador del estudiante y darse a conocer a sus padres y/o acudiente autorizado.*

*Parágrafo 5: En el caso de daños a los bienes de la Institución o de propiedad de algún miembro de la comunidad educativa, el estudiante y/o familia deberá asumir la reparación de los daños ocasionados.*

#### **Artículo 42: Protocolos para la atención de Situaciones Tipo II**

##### **ACCIONES:**

1. Diálogo con el estudiante implicado y recolección de evidencias por parte del docente y Coordinador de Convivencia.
2. Cuando se presenten conflictos entre estudiantes se citará de manera inmediata a los padres de familia o acudientes, se informará de los hechos y se inicia la recolección de pruebas (en la recolección de pruebas se respetará el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos).
3. Se remite el caso al Comité de Convivencia quien determina las acciones disciplinarias a seguir:
  - Ordena la apertura del proceso disciplinario y define, si es el caso, la acción restaurativa que busque la reparación de los daños causados.
  - La restitución de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en la Institución educativa; así como las consecuencias, aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
4. Estudio del caso por parte del Comité de Convivencia e imposición de los correctivos pedagógicos necesarios, los cuales serán impuestos por el rector de la institución, de conformidad con el artículo 132 de la Ley 115 de 1994.
5. En casos de daño al cuerpo o a la salud física o mental el estudiante será remitido al centro de salud más cercano o al orientador escolar de la Institución con aviso previo al padre de familia.
6. Cuando se requieran medidas de restitución de derechos, el caso será remitido al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Artículo 50 Código de la Infancia y la Adolescencia.
7. Si el estudiante reincide en una falta grave (situación tipo II), esta acción se tipifica como falta gravísima (situaciones de tipo III) y se procederá de conformidad con la regulación que indique el Manual de Convivencia.
8. El presidente del comité de convivencia escolar reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, Numeral 4 del artículo 18 Ley 1620 /13.
9. En los casos enunciados en los numerales 4, 5, 6, se levantará un acta firmada por los estudiantes y sus respectivos padres de familia. (Artículo 22 de la Ley 1620/13). Compromiso que tendrá una evaluación y seguimiento por parte de la Institución en coordinación con los padres de familia, dentro de los términos que su texto indique.
10. El llegar retrasado ocasionará ingresar a la segunda hora de clase, previa notificación al padre de familia o acudiente con un compromiso por escrito.

##### **GUIA DE ORIENTACIÓN PARA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR:**

*Cuando el comité de convivencia escolar adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la restitución de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 1965 de 2013.*

#### **Artículo 43: Sanciones aplicables para las Situaciones Tipo II**

*Para este tipo de conductas deben aplicarse las siguientes sanciones:*

- *Suspensión de las actividades académicas entre uno (1) y tres (3) días, mediante resolución Rectoral.*
- *Firma de acta de compromiso dejando constancia en el observador, realizando coordinadamente entre el padre de familia y la Institución el seguimiento dentro de un término establecido en su texto, con el fin de evaluar el comportamiento y la efectividad del compromiso adquirido.*
- *Realizar acciones de reivindicación y reparación de la falta, cuando fuere necesario.*

#### **GUIA DE ORIENTACIÓN PARA ESTUDIANTES SUSPENDIDOS:**

- *El estudiante suspendido deberá, obtener de parte de sus compañeros la información necesaria sobre las actividades académicas para que cuando se reintegre esté totalmente al día en sus trabajos.*
- *Igualmente, se presentará a los docentes al día siguiente de la suspensión para acordar las fechas de las evaluaciones de las áreas académicas y de los deberes escolares. Además, el estudiante asistirá, según fechas programadas desde Coordinación de Sección, para realizar talleres formativos dirigidos y acompañados desde orientación escolar.*

**COMPETENCIAS:** *La atención a estos casos o situaciones competen al Comité de Convivencia Escolar y Coordinación de Convivencia Escolar.*

**TÉRMINOS:** *Para la atención de estas situaciones se dispone de un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia de la falta o que se tenga noticia de la ocurrencia de la misma. El término podrá prorrogarse cuando las circunstancias de obtención de pruebas, interrogación de testigos, solicitud de información, así lo ameriten.*

#### **Artículo 44: PROCEDIMIENTO A SEGUIR**

*Ante la ocurrencia de una falta de esta clase se deberán realizar los siguientes pasos o procedimientos tendientes a garantizar el derecho a la defensa del o los implicados:*

- *Citación escrita a los padres o acudientes del o los implicados a cargo del Coordinador de Convivencia.*
- *Diálogo con el estudiante implicado, o con cada uno de los implicados y sus respectivos padres o acudientes, además de preguntar a los testigos con la finalidad de reconstruir los hechos; verificar información. De los hechos constitutivos de la falta debe quedar constancia escrita en un formato de evidencias, la que debe contener la descripción de la falta, las circunstancias atenuantes o agravantes de la conducta.*
- *Se suscribirá un Acta de Compromiso, la cual será firmada por el o los estudiantes, sus padres o acudientes, por el coordinador de convivencia y el titular de grupo, con el carácter antes enunciado.*

#### **Artículo 45: Situación Tipo III**

*Son consideradas situaciones de tipo III, aquellas que denotan reincidencia en situaciones tipo II y las que atentan contra la integridad física, psicológica y moral del estudiante que las comete o de cualquier integrante de la comunidad educativa y de la sociedad civil. Además, aquellas situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.*

#### **Artículo 46: Se consideran Situación de Tipo III**

1. *Traer a la Institución, exhibir o comercializar objetos, videos, fotos, escritos, revistas, o cualquier medio gráfico o electrónico que contenga alusiones pornográficas, grotescas, denigrantes contra las personas y los derechos humanos, para su publicación, exposición o utilizarlos en cualquier otra forma de expresión gestual, oral o escrita.*
2. *Sustracción, alteración, falsificación y/o destrucción de documentos tales como: libros reglamentarios, informes, evaluaciones, valoraciones, firmas de padres de familia y/o acudiente, profesores, directivos o administrativos de la Institución o cualquier otro documento utilizado en el proceso formativo del estudiante.*
3. *Hurtar dinero, artículos u objetos a sus compañeros, a cualquier miembro de la comunidad educativa o de la Institución, en caso de ser reiterativa.*
4. *Ejercer chantaje, extorsión, intimidación, acoso, agresión o amenaza física o verbal, a cualquier miembro de la comunidad educativa.*
5. *Portar y/o usar cualquier clase de arma de fuego, corto punzante o de otro tipo, que ponga en peligro la vida o integridad personal del portador o de los miembros de la comunidad educativa, así como elementos que no siendo tales, aparenten serlo y puedan servir como instrumento de intimidación.*
6. *La inducción, porte, consumo, distribución de sustancias sicotrópicas, bebidas alcohólicas, cigarrillos, alucinógenos que causan adicción, dentro de la Institución o en actividades programadas o en representación de la Institución.*
7. *Ejecutar en las instalaciones de la Institución actos que atenten contra la moral, la dignidad de las personas o principios de la Institución tales como: exhibicionismo, acoso sexual, violación carnal, intento de violación carnal, actos sexuales, entre otros.*
8. *Atentar contra el derecho a la vida y/o la paz mediante actos como: amenazas, boleteo, estafas, chantaje y/o agresión física o psicológica.*
9. *Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa o a cualquier persona perteneciente al entorno escolar.*
10. *Encubrir o ser cómplice en actos que impliquen comportamientos dañinos para la comunidad educativa.*
11. *Cualquier conducta tipificada como delito en el código penal colombiano.*
12. *Pertenecer a organizaciones o grupos delictivos.*
13. *La reincidencia en falta grave.*
14. *Propiciar o participar en actividades contra la integridad física o moral de compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa, dentro o fuera de la Institución.*
15. *Hacer y/o colocar dibujos, grafitis y cualquier género de expresiones escritas, en cualquier sitio de la Institución o fuera de ella, las cuales atenten contra la integridad moral de estudiantes y demás miembros de ella.*

16. Difundir a través de Internet o medios electrónicos y escritos información que vaya en contra de los valores institucionales y/o la moral e integridad de estudiantes y demás miembros de la Institución.

17. Portar, exhibir, guardar o utilizar artefactos explosivos, aerosoles paralizantes o alérgenos convencionales y no convencionales con los que se pueda atentar contra la integridad física de los demás o propia.

18. Injuriar o calumniar a cualquier miembro de la comunidad educativa utilizando diferentes medios de comunicación.

19. Publicar escritos que atenten y denigren de la Institución o de las personas que la conforman.

20. Cualquier causa que ocasione intervención judicial, pérdida de la libertad o reclusión en una cárcel o casa correccional para menores de edad.

21. Todo acto contra la moral, la filosofía de la Institución, la ley y las buenas costumbres.

22. Y otras que vayan en contra del proceso de formación.

**PARÁGRAFO:** Una vez resuelta la situación administrativa o judicial del estudiante, si esta implica una decisión condenatoria en contra del estudiante la Institución Educativa procederá a cancelar la matrícula; si la decisión administrativa es absolutoria, la Institución Educativa procederá de conformidad con ésta, bien sea para reintegrarlo a la Institución o para hacerle un seguimiento académico desescolarizado.

En el caso de los estudiantes sometidos a cualquier tipo de tratamiento terapéutico o psicológico, una vez se pruebe su rehabilitación o superación de la causa que dio origen a su remisión será reintegrado a la Institución educativa.

Protocolos para la atención de Situaciones Tipo III

#### **ACCIONES:**

1. En caso de daño al cuerpo o a la salud, el estudiante será remitido a las entidades competentes.

2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia en el observador y en actas especiales en donde se protocolice todo el acontecer de los hechos y causas.

3. En caso de ocurrencia de las situaciones, el presidente del comité de convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la entidad competente que a bien corresponda, ejemplo: Policía de Infancia, actuación de la cual se dejará constancia en el observador y en acta especial.

4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité de convivencia en los términos fijados en el Manual de Convivencia y se procederá a iniciar el proceso disciplinario que corresponda.

5. El presidente del comité de convivencia informará a los participantes en el comité de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.

6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias de la Institución Educativa, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia en un acta.

7. El presidente del comité de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal de convivencia.

### **Artículo 47: Sanciones Aplicables Para Las Situaciones De Tipo III**

- Suspensión hasta por cinco días con resolución de Rectoría.
- Calificación del comportamiento en bajo.
- No renovación del contrato de prestación de servicios educativos, de conformidad con lo regulado en el artículo 201 de la Ley 115 de 1994, para el siguiente año.
- Cancelación de la matrícula del año en curso, con resolución Rectoral, el cual admite los recursos de ley.
- Desescolarización por el año en curso y pérdida del cupo para el año siguiente, previa aprobación del Consejo Directivo.
- La desescolarización es para aquellos estudiantes que cometan situaciones tipo III en el transcurso del año escolar, podrá concedérseles la desescolarización para que concluyan las actividades académicas, y terminadas éstas, no se les renovará la matrícula. Dichos estudiantes deberán reclamar las actividades correspondientes para cada una de las áreas académicas o asignaturas en la coordinación académica.
- Cuando el sancionado sea un estudiante de grado 11º, no será proclamado bachiller en el acto público para tal fin. Él deberá reclamar su diploma y acta de grado, al día siguiente en que se haya efectuado la ceremonia de graduación de los estudiantes de grado undécimo (11º).

**Nota 1.** Todo acto delictivo debe ponerse en conocimiento de la Comisaría de Familia o demás autoridades competentes.

**Nota 2.** Con la entrada en vigencia del sistema de responsabilidad penal para adolescentes que cobija a los menores de edad dentro del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de noviembre de 2006), la Institución remitirá a la instancia competente al estudiante que presuntamente está implicado en un hecho contemplado en la presente Ley.

**Parágrafo:** En caso de retiro por suspensión del estudiante de la Institución, es obligación de la familia o acudiente ponerse a paz y salvo con la administración, la biblioteca, titular, cafetería, encargado de laboratorios, rectoría, coordinador de sección, entre otros, firmar en la secretaría la cancelación de la matrícula y entregar en esta dependencia el carné estudiantil. También le queda prohibido el ingreso a la Institución, de manera indefinida, a todos sus servicios o eventos.

#### *Remisión a Orientación Escolar*

*En caso de consumo, porte o distribución de sustancias tóxicas y/o psicoactivas que generen dependencia física y/o psicológica, se realizará en Orientación Escolar la remisión al tratamiento o manejo específico en farmacodependencia y/o alcoholismo; donde los padres de familia y/o acudientes autorizados deberán garantizar de forma inmediata la inclusión a un programa o tratamiento especializado de manera externa, con el fin de garantizarle a la Institución el acompañamiento necesario para que el estudiante pueda superar su dificultad.*

#### **Artículo 48: GUIA DE ORIENTACIÓN**

*Debe tenerse en cuenta, que el hecho de informar a las autoridades competentes, no exonera al comité de proseguir con el trámite del proceso disciplinario indicado en el Manual de Convivencia*

*En toda actuación de este tipo, la Institución Educativa deberá seguir rigurosamente el debido proceso a que tiene derecho el estudiante como una garantía fundamental, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Código de la Infancia y la Adolescencia.*

*En caso de Activar la Ruta:*

*De acuerdo a la falta grave (situación tipo II) y la falta gravísima (situación tipo III), el comité de convivencia escolar, activa la ruta con las entidades externas pertinentes a cada situación.*

- El Coordinador de Convivencia informará por escrito al Rector sobre la falta, remitiendo el formato de evidencias, las pruebas recaudadas y acta de compromiso.*
- El Rector cita al Comité de Convivencia, informa sobre lo acontecido.*
- El Comité de Convivencia estudia el caso e impone los correctivos y acciones a seguir.*
- El presidente del comité de convivencia reportará el hecho cuando sea necesario, la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. Artículo 34 del decreto 1965 de 2013*

#### **Artículo 49: RUTAS DE ATENCIÓN**

##### **BIENESTAR FAMILIAR**

- Violencia intrafamiliar*
- Maltrato infantil.*

##### **DEFENSORÍA DE FAMILIA**

- Inasistencia familiar*
- Actos que amenazan o vulneran la vida, integridad personal y dignidad*
- Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes*
- Restablecimiento de los derechos*

##### **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**

- Mayores de edad*



## **PERSONERÍA**

- *Cuando no pueden ser resueltos los casos por el comité de convivencia escolar.*

## **COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

- *Análisis de situaciones presentadas en la comunidad educativa.*

## **POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

- *Acoso sexual*
- *Violencia sexual*
- *Agresiones (Art. 39 Decreto 1965)*
- *Acoso escolar*
- *Ciberacoso*
- *Presuntos delitos (Ley 599 del 2000)*

## **CAPÍTULO XII: PROCEDIMIENTO PARA FORMULACIÓN DE QUEJAS**

**Artículo 56:** *En el marco de las políticas de calidad institucionales, el COLEGIO COLOMBO ESPAÑOL presta el Servicio de Atención a la Comunidad Educativa como una herramienta de gestión quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y reconocimientos.*

*Herramienta basada en el control y mejoramiento continuo, que permite gestionar las peticiones (quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y reconocimientos) realizadas por los diferentes miembros de la comunidad educativa, y responder en forma oportuna y eficiente.*

### *Objetivo General*

*Fomentar la Cultura del Mejoramiento Continuo, basada en la evaluación y control de los procesos, encaminada a que la institución continúe prestando un servicio humano eficiente y eficaz, que satisfaga las necesidades y sobrepase las expectativas de los miembros de la comunidad educativa.*

### *Objetivos Específicos*

- 1. Fomentar la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa.*
- 2. Promover la buena gestión institucional, respondiendo a los principios de eficiencia y eficacia.*
- 3. Establecer mecanismos de indagación de satisfacción de los miembros de la comunidad educativa. .*
- 4. Indagar permanentemente sobre las quejas, reclamos y sugerencias y derechos de información de los miembros de la comunidad educativa.*
- 5. Establecer un proceso eficiente y eficaz para la gestión de las quejas, reclamos, sugerencias de los miembros de la comunidad educativa.*
- 6. Garantizar pronta respuesta y solución de quejas, reclamos y sugerencias de los miembros de la comunidad educativa.*
- 7. Crear un grupo de herramientas que permitan escuchar y responder las necesidades, inquietudes y sugerencias de la comunidad Educativa.*
- 8. Desarrollar estrategias didácticas (formatos y encuestas), para lograr que el cliente interno-externo sea atendido de manera oportuna y adecuada.*
- 9. Analizar, comprender y dar una respuesta eficaz a las necesidades reales de los clientes internos-externos; a través del uso de instrumentos implementados en este proceso.*

10. Establecer normas de ejecución del proceso.
11. Efectuar seguimiento a las solicitudes de los clientes internos y externos.

*Procedimiento en la Gestión QUEJAS Y RECLAMOS:*

*Las peticiones deberán en lo posible ser recibidas por el encargado (Asistente Administrativo del Colegio), sin embargo cualquier miembro de la comunidad educativa podrá escuchar o recibir la petición e inmediatamente trasladarla al encargado.*

*Las Peticiones y reclamos , serán recibidas por el personal administrativo, la Coordinadora, la Asesora Escolar y los docentes de la Institución y lo diligenciará directamente el solicitante o la persona que reciba la petición.*

*La petición puede ser recibida por uno de los siguientes canales:*

- Encargada Asistente Administrativo del Colegio).
- E-mail : colombo\_espanolahotmail.com
- Teléfono. Las llamadas recibidas de los clientes con el objetivo de presentar una petición deben ser trasladadas a la Asistente Administrativo quien se la comunicará a Rectoría.
- O a través de cualquier funcionario del COLEGIO COLOMBO ESPAÑOL, quien deberá trasladar la petición a Rectoría.

1. *Remisión: Una vez cumplidos los pasos anteriores la Asistente Administrativo deberá remitir la petición (el mismo día o más tardar la primera hora del día siguiente) a Rectoría y a la instancia o dependencia competente para gestionarla.*

*La Remisión tiene como objetivo que se realicen las gestiones necesarias y en los tiempos establecidos para responder la misma.*

2. *Seguimiento: Rectoría llevará a cabo un seguimiento y control permanente de la gestión de la petición y revisará la respuesta de la misma.*
3. *Respuesta: Una vez se tenga la respuesta por parte del funcionario, Rectoría procederá a realizar la formalización de la respuesta a través de un documento de manera física y con copia vía e-mail.*
4. *Tiempo de Repuesta: El tiempo desde la radicación a la respuesta debe ser de máximo cinco días hábiles.*

*Cuando por la característica de la petición la gestión demore más de los cinco días establecidos para su gestión deberá informársele por escrito al miembro de comunidad educativa que la presentó y la fecha en que se le presentará la respuesta.*

## **CAPÍTULO XV: RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS A LOS ESTUDIANTES**

**Artículo 57. Privilegios.** *El COLEGIO COLOMBO ESPAÑOL queriendo resaltar en sus estudiantes la excelencia Académica y Actitudinal, establece los siguientes privilegios para*

quienes sean bien evaluados y se preocupen por superar sus dificultades de manera responsable:

*1. Generales:*

- a) Los estudiantes de Primaria y Bachillerato pueden recibir en cada periodo, reconocimientos por su buen desempeño académico y/o actitudinal.*
- b) Recibir Menciones de honor por destacarse en actividades académicas, culturales, deportivas, artísticas, entre otras.*
- c) Representar al Colegio en eventos educativos, deportivos y culturales locales y nacionales*
- d) El estudiante que obtenga el mayor puntaje en las Pruebas de Estado ICFES recibe una Mención de Honor en la ceremonia de grado.*
- e) Al mejor bachiller se le otorga una distinción especial en la ceremonia de grado.*
- f) Al finalizar el año escolar se entrega, en la ceremonia de grado de Bachillerato, una Mención de Honor a los estudiantes que se destacaron por su rendimiento académico y actitudinal.*
- g) Al final del año se entrega, en la ceremonia de Transición y Primaria, una Mención de Honor a los estudiantes de Primero a Quinto que obtengan un puntaje que se destacaron en todas las asignaturas durante los cuatro periodos.*
- h) Al finalizar el año se entrega, en la clausura de Bachillerato, una Mención de Honor a los estudiantes de Sexto Grado a Décimo grado que obtuvieron un excelente desempeño académico y actitudinal durante los cuatro periodos.*
- i) Al finalizar el año se otorgará en la Clausura de Bachillerato Media Beca en el valor de la Matrícula al estudiante de toda la Primaria y todo el Bachillerato (6°. A 10°. ) que obtenga el mejor promedio académico acumulado durante el año y sea evaluado excelentemente en el componente actitudinal.*
- l) Al estudiante de la Sección Primaria que obtenga el mejor promedio académico acumulado durante el año y sea evaluado excelentemente en el componente actitudinal, se le otorgará Media Beca en el valor de la Matrícula.*

**Artículo 58.** *Menciones de Honor: Representadas simbólicamente en cintas Vino tinto y Beige para los estudiantes de Grado Quinto a Grado once:*

**Artículo 59.** *Menciones de Honor Tricolor: Otorgado a aquellos estudiantes que durante el periodo son evaluados como excelentes académica y actitudinalmente, con notas mínimo de 90% en todas las asignaturas*

**Artículo 60.** *Menciones de Honor Vino Tinto y Beige: Lo obtienen quienes alcancen un porcentaje de 85% o más en todas las asignaturas y además sean bien evaluados en el aspecto actitudinal.*

**Artículo 61.** *Menciones de Honor Especial: Lo obtienen quienes alcancen un porcentaje superior a 80% en todas las asignaturas y además sean bien evaluados en el aspecto actitudinal.*

**Artículo 62.** *Mención de reconocimiento Para aquellos estudiantes que han realizado un gran esfuerzo por superarse en el aspecto académico y/o actitudinal, notándose la diferencia con respecto al periodo o al año anterior.*

## **CAPÍTULO II: PROGRAMA DE PASANTÍAS -PROGRAMA DE BILINGÜISMO SALIDAS PEDAGÓGICAS TRANSVERSALES**

### **Artículo 75: Pasantías universitarias**

*Las pasantías universitarias apoyan el proceso de Orientación Profesional, brindándole al futuro graduando información profesional sobre el mundo universitario, ya que le permite vivenciar y visualizar como se sentiría en los diferentes campus y ambientes estudiantiles. De igual forma le permite ampliar el marco de referencia sobre las carreras, su proyección laboral, convenios y planes educativos de cada una de estas universidades, con miras a confrontar esta experiencia con su perfil personal, oportunidades individuales y proyecto de vida.*

*El estudiante debe contar con la autorización de sus padres, asistir cumplidamente a todas las actividades programadas por cada institución y diligenciar un acta de compromiso.*

*El estudiante lleva una carta de presentación del Colegio, la documentación requerida por el sitio seleccionado y un formato de evaluación de las pasantías, el cual es diligenciado por el profesional responsable de su práctica.*

### **Artículo 76: Pasantías profesionales.**

*Dentro de las actividades de orientación profesional, el COLEGIO COLOMBO ESPAÑOL tiene un programa de “Pasantías Profesionales”, cuyo objetivo es que los estudiantes conozcan en la práctica el quehacer profesional de la carrera de su interés.*

*Los estudiantes asisten dos días hábiles a empresas, instituciones o entidades locales reconocidas donde se ejerce la profesión que desean estudiar. Este lugar ES escogido por el estudiante , previa coordinación.*

### **Artículo 77. Programa de Bilingüismo**

*La Institución tiene un convenio con El Instituto ESAP de la ciudad de Cali, que le brinda a los estudiantes de Preescolar, Primaria y Bachillerato el conocimiento del Inglés durante dos horas diarias del año lectivo mediante estrategias metodológicas que le proporcionen al estudiante del Colombo Español dominar una segunda lengua para mejorar su calidad de vida.*

### **Artículo 78. Salidas Pedagógicas Transversales**

*Se realizan tres salidas en el año, a lugares donde los estudiantes puedan aplicar lo aprendido en las asignaturas. Para la ejecución se tiene en cuenta los objetivos, las necesidades y los temas a desarrollar de las diferentes asignaturas.*

## **CAPÍTULO III: SERVICIOS**

### **Artículo 79: Tienda Escolar**

*El COLEGIO COLOMBO ESPAÑOL presta el servicio de tienda escolar a todos los miembros de la Comunidad Educativa, quienes deben cumplir con las normas establecidas en el presente manual de convivencia en el Título IV, Capítulo IV, Artículos del 22 al 25.*

### **Artículo 80: Aulas de TIC, Danza, Laboratorio de Química y Física**

*El Colegio cuenta con salones especializados como apoyo a los procesos de formación de sus estudiantes, los mismos cuentan con herramientas novedosas que propenden por un aprendizaje lúdico, autónomo y cooperativo.*

### **Artículo 81: Actividades Lúdicas Recreativas.**

*Propendiendo por la formación integral de sus estudiantes el Colegio ofrece actividades extracurriculares en deportes en canchas cercanas a la Institución o donde los campeonatos asignen, teatro; manualidades y danza; se organizan en el transcurso de la jornada escolar, del año lectivo.*

### **Artículo 82:: Zonas Escolares Seguras - Patrulla Escolar – Por desarrollar**

*Zonas Escolares Segura es un Programa de Educación para la Movilidad, que busca crear ambientes que brinden seguridad y de igual forma desarrollar procesos didácticos que posibiliten el logro de una nueva generación de ciudadanos que por sí mismos normen su conducta en su relación con los demás y con el entorno.*

*El objetivo de a patrulla escolar es ayudar a la Institución educativa en la identificación de los conflictos que se presentan en la movilidad de los ciudadanos pertenecientes al COLEGIO COLOMBO ESPAÑOL, sensibilizando a su comunidad educativa sobre su responsabilidad como usuarios de la vía.*

*Patrulla escolar: Tiene que ver con la observación de la movilidad y los comportamientos y conductas de todos los actores, (estudiantes, docentes, padres, directivos y comunidad en general) en el entorno de la Institución (entrada y salida de estudiantes).*

### **Artículo 83: Proyecto de Compromiso con el Medio Ambiente –**

*El COLEGIO COLOMBO ESPAÑOL trabaja por el desarrollo del pensamiento ambiental de sus estudiantes, a través de distintas actividades pedagógicas, académicas y recreativas, como son:*

- *Inclusión de temas ambientales en los planes de estudio, los cuales son abordados desde el análisis de los ecosistemas locales y globales*
- *Mantenimiento del Proyecto Ambiental Escolar basado en estrategias lideradas por el Grupo Ecológico*
- *Celebración de eventos centrados en temas de interés ambiental*
- *Actividades lúdicas, como jornadas de siembra de árboles dentro y fuera de la Institución*
- *Campañas de manejo y separación de residuos sólidos dentro del Colegio, así como de ahorro de energía*

*Todo lo anterior acompañado del trabajo permanente del cuerpo docente en la construcción de una actitud ambiental en los estudiantes, de tal modo que logren mantener una visión más real de la importancia de cuidar los recursos naturales desde todos los sectores de la sociedad.*

### **Artículo 84: Apoyo de Tareas:**

En la jornada de 2:00p.m a 4:00p,m se desarrollan los apoyos de tareas desde primero a once grado de manera opcional. Este apoyo es personalizado y se hace durante el año lectivo de manera opcional,

## **TÍTULO VII: TRANSPORTE Y SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES**

### **Artículo 85: Circulación de vehículos**

Teniendo en cuenta las medidas de seguridad establecidas, tanto para los estudiantes como para el parqueo de los vehículos se debe tener en cuenta lo siguiente:

#### **A. INGRESO DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y BACHILLERATO**

1. Los carros deben parquear ordenadamente para evitar obstrucciones de carriles y para que los estudiantes puedan subir y bajar de los vehículos.
2. La zona delimitada por rayas blancas frente a la puerta principal es zona peatonal, por tanto debe permanecer desocupada, con el fin de permitir el acceso de las personas que entran o salen del Colegio.
4. Una vez lleguen o recojan a los estudiantes, los vehículos deben salir con el fin de no obstaculizar la circulación vehicular que sube por la vía.
6. Por ningún motivo los vehículos se deben estacionar en las rampas de las casas vecinas bloqueando el acceso o la secuencia.
7. Los niños de la Sección Preescolar y Primaria que vengan en vehículo deben ingresar o salir sólo por la calle para que puedan ser recibidos por las docentes. Si llega retrasado o recogen después de la hora de salida debe hacerlos por el lado de ingreso de Bachillerato.
- 8 Los vehículos se deben detener antes y después de la zona peatonal, para que los estudiantes bajen y accedan al Colegio, siempre por delante del vehículo del cual se bajaron.

### **Artículo 86. Entrada y salida de los estudiantes**

1. Los padres deben enviar una carta al Coordinador de Procesos presentando a la persona que transportará particularmente a sus hijos; en ella deben anotar el nombre completo y la cédula del transportador, el modelo y la placa del vehículo.
2. Avisar por escrito o llamar a la Secretaria de del Colegio cuando otra persona diferente a la habitual venga a recoger al estudiante, informando su nombre y número de cédula. Sin esta notificación no será entregado.
3. Cuando el tenga permiso de sus padres para irse con algún compañero, debe presentarlo por escrito al Coordinador de Sección.
4. Cuando esté lloviendo todo los estudiantes entran y salen por la puerta principal

**Parágrafo 1.** Es importante que cada uno de los padres cumpla estas normas y las hagan cumplir por las personas a quienes deleguen la recogida de sus hijos.

### **Artículo 88. Plan de evacuación. – Por Desarrollar**

El COLEGIO COLOMBO ESPAÑOL tiene un Plan de Evacuación para los casos de emergencia. Periódicamente se realizan simulacros con el fin de que los estudiantes, profesores y demás personal que labora en la Institución se familiaricen con las rutas y el reglamento establecido para éste.

## **TÍTULO VIII. PROCEDIMIENTO PARA REFORMAR EL MANUAL DE CONVIVENCIA**

### **Artículo 87. Procedimiento.**

*Los estudiantes podrán formular sugerencias o peticiones con mirar a reformar o modificar alguna (s) norma (s) del Manual de Convivencia, las cuales deben ser llevadas a la reunión del Consejo Directivo, quien decidirá su adopción..*

*Artículo 88. Las propuestas o sugerencias de reforma de los demás miembros de la comunidad educativa diferentes a los estudiantes las pueden presentar a través del servicio de Quejas y Reclamos o ante Rectoría.*

## **TÍTULO IX: COSTOS EDUCATIVOS**

*Según lo contemplado en el decreto 2253 de 1995, emanado del Ministerio de Educación Nacional, los OTROS COBROS PERIDICOS, deben ser fijados de manera expresa en el Manual de Convivencia.*

*Para el año lectivo 2016-2017, teniendo en cuenta el proceso de autoevaluación desarrollado a finales del año 2016-2017, la resolución 18904 de septiembre 28/2016 ordenada por el ministerio de Educación nacional, la aprobación del Consejo Directivo en su acta 003 del 12 octubre del 2016 y 004 del 18 octubre 2016 para el año 2017 se aprobaron los otros cobros periódicos. Aprobándose lo siguiente:*

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR ANUAL</b>
<i>Proceso de apoyo integral fomentando el Bilingüismo, como segunda lengua en nuestra institución.</i>	<i>\$850.000</i>

**NOTA:** *Para el año lectivo 2017 se tendrá en cuenta la autoevaluación, el índice sintético de calidad educativa de nuestra institución y los lineamientos señalador por el M.E.N.*

## **TÍTULO X: PROCEDIMIENTO PARA REFORMAR EL MANUAL DE CONVIVENCIA**

### **Artículo 84. Procedimiento.**

*Los estudiantes podrán formular sugerencias o peticiones con mirar a reformar o modificar alguna (s) norma (s) del Manual de Convivencia, las cuales deben ser llevadas a la reunión del Consejo Directivo, quien decidirá su adopción.*

*Artículo 85. Las propuestas o sugerencias de reforma de los demás miembros de la comunidad educativa diferentes a los estudiantes las pueden presentar a través del canal de comunicación institucional en el periodo establecido para ello.*

**Artículo 86.** *Cuando la normatividad lo contemple, el consejo directivo autoriza a la rectora, para que expida el acto administrativo correspondiente, para hacer la modificación, por ejemplo, en lo referente a OTROS COBROS PERIÓDICOS de cada año lectivo.*